

**REFLEXIONES SOBRE
ÉTICA Y COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Fernando Almansa López
(con la colaboración de Francesca Belloni)
05/06/2008 8:45
05/06/2008 8:46

ÍNDICE

0.- PRESENTACIÓN

1.- BASES ÉTICAS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

2.- ÉTICA Y COOPERACIÓN OFICIAL

- 2.1.- Enfoque democrático y social. Gobiernos o población
- 2.2.- Transparencia y participación
- 2.3.- Ética financiera (subvenciones)

3.- COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL, SU ÉTICA

- 3.1.- IDEARIO
- 3.2.- DETERMINACIÓN DEL DE COOPERACIÓN
- 3.3.- DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS, POBLACIONES Y SECTORES PRIORITARIOS DE COOPERACIÓN
 - 3.3.a.- Determinación de las áreas geográficas prioritarias
 - 3.3.b.- Poblaciones prioritarias
 - 3.3.c.- Determinación de Sectores de Cooperación
- 3.4.- ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN
- 3.5.- ÉTICA COMUNICATIVA
 - 3.5.a.- Comunicación con la opinión pública en general
 - 3.5.b.- Comunicación con la base social de la propia ONGD
 - 3.5.c.- Con las entidades patrocinadoras y cofinanciadores
 - 3.5.d.- Comunicación con las Organizaciones del Sur
 - 3.5.e.- Comunicación con los propios miembros ejecutivos de la institución
- 3.6.- ÉTICA ORGANIZATIVA
 - 3.6.a.- Estructura y participación interna
 - 3.6.b.- Orientación al poder
 - 3.6.c.- Militancia
 - 3.6.d.- Capacidad transformadora
- 3.7.- ÉTICA FINANCIERA DE LAS ONGD
 - 3.7.a.- Generación de ingresos
 - 3.7.a.1.- Aportaciones Privadas
 - 3.7.a.2.- Subvenciones Públicas
 - 3.7.b.- ¿Inversiones Éticas?
- 3.8.- LA CUESTION ÉTICA DEL COMERCIO JUSTO

4.- LA ÉTICA HUMANITARIA

- 4.1.- PRINCIPIOS BÁSICOS
- 4.2.- DILEMAS ÉTICOS
 - 4.2.a. Mandato: estatuto de los agentes humanitarios
 - 4.2.b. Responsabilidad

4.2.c ¿Asistencia o Denuncia?

4.2.d Coordinación entre Ayuda Humanitaria y Cooperación al Desarrollo

4.2.e. Armamento de los Agentes Sociales

5.- CONCLUSION

ANEXOS

I Código de imagen del Comité de Enlace

II Código de Comercio Justo

III Código de Conducta de la Coordinadora estatal de ONGD de España

IV Código de Conducta de ONG-ICRC

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a la Universidad de Deusto y a su alumnado que me estimularon a hacer estas reflexiones. También mi sincero agradecimiento a todos los compañeros y compañeras de INTERMÓN, que han generado una fuente inagotable de reflexión sobre el tema.

Mi agradecimiento a Claudia Acevedo que transcribió mis primeros apuntes sobre ética y a Francesca Bellone y Octavi de la Varga que hicieron interesantes sugerencias.

O.- PRESENTACIÓN

INTERMÓN comienza con esta publicación, una nueva serie de documentos temáticos sobre diversos aspectos técnicos de la Cooperación para el Desarrollo. Con estos cuadernos, INTERMÓN pretende hacer una contribución efectiva a todos los agentes de cooperación, con el fin de incrementar la calidad de la Cooperación para el Desarrollo.

Nuestra aportación pretende sobre todo abrir vías de reflexión que se concreten en propuestas operativas.

- ¿Por qué hablar de ética?

A primera vista no parece muy lógico comenzar una colección de cuadernos técnicos, hablando sobre ética, pero, a mi entender, reflexionar sobre los fundamentos mismos de la Cooperación para el Desarrollo, es un elemento imprescindible para asegurar la orientación de toda la actividad posterior.

El activismo y un malentendido pragmatismo, ha degenerado en prácticas de cooperación completamente desorientadas de lo que debería ser su objetivo central: La lucha por la erradicación de la pobreza, a partir del establecimiento de sistemas justos de relación inter e intra nacionales.

Por ello, y a pesar del respeto que me infunde abordar un tema tan complejo, lo hago, con el firme convencimiento de que puede ser una herramienta de reflexión adecuada en estos momentos de la historia de la Cooperación.

1.- BASES ÉTICAS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

La ética como rama de la Filosofía que valora las conductas humanas desde la confrontación de estimaciones positivas o negativas, buenas o malas, tiene aplicación a todos los campos de la vida humana.

Sin embargo, **la ética tiene difusas fronteras con las conductas morales colectivas** sean de carácter cultural o religioso. Así pues, hablar de ética en términos "civiles" resulta harto complejo, pero aún así, hay suficiente materia como para asumir que puede y debe existir una ética ampliamente aceptada que determine la conducta humana, tanto individual como grupal en la Cooperación para el Desarrollo.

Las teorías relativistas de principios de siglo, de la concepción de ética en ámbitos civiles (como la política), quedaron en entredicho tras la Segunda Guerra Mundial, en la que el relativismo moral, quedó cuestionado, al haber sido incapaz de frenar, o cuestionar fenómenos como el fascismo.

Tras dicho relativismo, actualmente la ética se enmarca en términos de aplicación política en las corrientes **consecuencialistas**; es decir, se acepta como sistema valorativo de la ética de actuación las consecuencias que tienen las decisiones tomadas en determinados ámbitos de la política sobre las poblaciones.

Frente a esta posición consecuencialista se encuentra la posición deontológica, que sostiene que las acciones son buenas en sí, independientemente de sus consecuencias; trata de identificar cuáles son las buenas acciones y procuran llevarlas a cabo. La ética en este caso, se limita a hacer el propio deber delegando las consecuencias a otros.

Desde este enfoque consecuencialista asumo el tema de ética y cooperación para el desarrollo.

La Cooperación para el Desarrollo (C.p.D.) encuentra sus orígenes en el fin de la Segunda Guerra Mundial, como lógica evolución de todas las organizaciones que surgieron para la reconstrucción europea y que, posteriormente y dentro del proceso independizador del continente africano, comenzaron a abrir sus miras al llamado Tercer Mundo.

Instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, nacen con una orientación clara de reconstrucción desde una óptica economicista.

Hay aquí, ya, dos elementos que configuran las **raíces** de la **"Ética de la Cooperación para el Desarrollo"**:

- Una visión de **reconstrucción material "materialismo"** (extrapolación de la realidad europea).
- Una orientación a la **transferencia de recursos**, fundamentalmente financieros **"economicismo"**.

Simultáneamente **la Cooperación al Desarrollo tiene una visión internacionalista** desarrollada por el bloque socialista, apareciendo por tanto una nueva base estructuralista sociopolítica. Una Cooperación para el Desarrollo orientada fundamentalmente a la transferencia de un modelo sociopolítico internacionalista. "**Estructuralismo socio político internacionalista**".

No hay que olvidar también la aportación "misionera" que grandes religiones (como el Cristianismo en sus diversas confesiones y el Islam para el caso de África), han realizado al mundo de la Cooperación para el Desarrollo marcando así otro pilar que podríamos llamar "**fundamentación religiosa**".

Así pues, en los orígenes de la Cooperación para el Desarrollo tenemos que considerar como mínimo cuatro claves éticas de interpretación:

- **materialismo**
- **economicismo**
- **estructuralismo**
- **fundamentación religiosa**

Estas cuatro claves éticas de interpretación de la Cooperación al Desarrollo, determinan lo que puede ser la estructuración de una ética más o menos universalizable. Los valores éticos que podrían ser asumidos por toda la colectividad mundial en tema de Cooperación al Desarrollo serían aquellos resultantes de la intersección de los diferentes principios que puedan derivarse de cada una de las diferentes corrientes que hemos enumerado. Sin embargo, creo que más allá de la intersección de principios entre las cuatro corrientes anteriores, debería haber un pensamiento renovado y novedoso que genere unos principios básicos éticos compartidos por toda la colectividad.

A continuación, en los diversos capítulos que iré abordando se plantearán aspectos relacionados con una ética, que pretendemos sea no excluyente con diferentes aspectos de la Cooperación al Desarrollo.

No obstante, a fin de no entrar en posiciones determinadas apriorísticas, trataré de abordar todo el documento desde un enfoque reflexivo, en el cual se planteen dilemas que permitan una reflexión y unas conclusiones propias del lector. En este sentido, es importante señalar, que el objetivo del documento no es tanto conseguir un código de conducta de comportamiento para los diferentes agentes de Cooperación al Desarrollo, sino más bien una reflexión ética amplia.

2.- ÉTICA Y COOPERACIÓN OFICIAL.

En este capítulo, abordaré algunas reflexiones sobre la aplicación de principios éticos dentro de la Cooperación Oficial, es decir aquella realizada por administraciones públicas, (Administración central, administraciones autonómicas, provinciales o municipales).

Conviene recordar el enorme desarrollo que la cooperación pública ha experimentado, no tanto en términos de cantidad pero si en número de administraciones involucradas.

2.1.- ENFOQUE DEMOCRÁTICO Y SOCIAL. GOBIERNOS O POBLACIÓN

La Cooperación al Desarrollo, realizada por Administraciones Públicas, no puede realizarse sin tener en cuenta el soporte que le da sentido y razón de ser, esto es, los **valores de solidaridad y universalidad** que la propia población a la que representa la Administración Pública en cuestión desea manifestar y canalizar vía la Cooperación al Desarrollo.

La Cooperación al Desarrollo fundamentada sobre los principios de igualdad y solidaridad entre los pueblos, debe tener presente en todos los casos un **enfoque democrático y de respeto a los derechos humanos** de los pueblos con los que trabajan. En este sentido, abriré una reflexión sobre la ética que puede tener una Cooperación para el Desarrollo realizada por una Administración Pública, en la cual los valores democráticos dentro del país receptor de la ayuda, no sean respetados ni tan sólo considerados como un elemento de cambio dentro de la propia sociedad.

¿Puede ser legítimo que un país haga Ayuda Oficial al Desarrollo con países que no tienen el mínimo respeto a los derechos humanos, ni las mínimas bases democráticas y, lo que es peor, ni tan sólo tienen la intención de avanzar en esta línea?

¿No es acaso un mantener a las poblaciones receptoras de la ayuda sometidas a un modelo de injusticia permanente? ¿A quién beneficia esta ayuda? ¿A los gobiernos? ¿O a la población?

Así pues, considero que la exigencia de una cláusula de respeto a los valores democráticos, por parte del país receptor, debe ser una de las condiciones básicas para que la Ayuda Oficial al Desarrollo realizada por un país tenga sentido.

Cuando hablamos de Cooperación Oficial normalmente se entiende cooperación realizada entre un Gobierno del Norte y uno del Sur, una Administración del Norte y una del Sur. Sin embargo, cabría plantearse, sino se da la condición señalada anteriormente de representación democrática dentro de uno de estos gobiernos o administraciones, si es legítima dicha cooperación, ya que en caso de no haber una base democrática sea en el país donante o en el receptor, la ayuda pierde en sí

todo su sustento ético, es decir, la razón de ser, el ser una ayuda solidaria entre las poblaciones.

Por lo tanto, creo que la ayuda tendría que darse más entre población y población, y esto sólo es factible dentro de la Cooperación Oficial al Desarrollo si existe una relación de respeto de los derechos humanos y de establecimiento democrático en ambas partes del binomio donante-receptor. En caso de no existir este equilibrio democrático, creo que necesariamente la Ayuda Oficial al Desarrollo, debe ser canalizada por otras vías, de forma que asegure que el destino final de la ayuda es efectivamente la población del país del Sur a la que se quiere llegar, y no el gobierno o el Estado que mantiene secuestrados los valores democráticos dentro de ese país.

Como elemento de reflexión apporto **el caso de Chile**, que durante todo el tiempo de la dictadura de Pinochet recibió la ayuda de la Unión Europea, vía las ONGD¹ europeas y no directamente, ello permitió mantener activa y eficaz la ayuda a la población chilena, al mismo tiempo que se denunciaba la situación del gobierno de dictadura de Pinochet, y se reforzaba el tejido social democrático.

2.2.- TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

La Cooperación Oficial, sea realizada por Administraciones Centrales, Autonómicas o Municipales, debe contar o basarse sobre los principios generales que la función pública requiere, es decir, **transparencia en su gestión y participación de la Sociedad Civil** en los criterios de asignación y elaboración de las Políticas de Cooperación.

Sin estos dos principios, difícilmente la Política de Cooperación al Desarrollo será solidaria, más bien será un anexo de la "Política Exterior, a desarrollar" que podrá perder todo su sentido para la población del país que ejecuta dicha ayuda.

Establecer mecanismos adecuados de transparencia y de participación es un reto que, aunque complejo, requiere de imaginación y fuerte voluntad política. En el caso de España estos dos elementos han estado tradicionalmente, hasta fechas recientes, ausentes de la Política de Cooperación al Desarrollo. Son ejemplificadores, el caso de los Créditos FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo) bajo los cuales se llegó a financiar, incluso, la exportación de armamento a países del Tercer Mundo.

En cuanto a la participación hasta **1995**, año en que se pone en marcha el Consejo de **Cooperación al Desarrollo**, no se puede hablar de una participación de la Sociedad Civil en las Políticas de Cooperación al Desarrollo, ya que no existía ningún canal formal para que se realizara. Tan sólo, y como antecesor de esta experiencia, se encuentra en el año 1994 el Consejo de Cooperación establecido por la Comunidad Autónoma de Murcia, que es el precedente de todos los

¹ ONGD=Organización No Gubernamental de Desarrollo

Consejos de Cooperación que se establecerán en diferentes Comunidades Autónomas, así como de Consejos Asesores en varios municipios.

Para lograr una participación ciudadana real sobre las Políticas de Cooperación al Desarrollo y su implementación, se tiene que ir mucho más allá de organismos o consejos formales establecidos para regular dicha participación. **Una auténtica participación requiere, sobre todo, de un principio de apertura hacia la Sociedad, estar dispuestos a realizar un debate permanente con la Sociedad, una reflexión continuada, asumir posturas radicales y comprometidas con la erradicación de la pobreza,** mas allá de comentarios o charlas formales que no permitan avanzar en el compromiso de la erradicación de la pobreza en el mundo.

2.3.- ÉTICA FINANCIERA (SUBVENCIONES)

Cuando en el apartado anterior hablaba de transparencia en la gestión de la Cooperación Oficial al Desarrollo, habría que establecer un apartado específico para la transparencia económica.

La Ayuda Oficial al Desarrollo está fuertemente marcada por su componente financiero, es decir, aquél que se basa en la transferencia de recursos del Norte al Sur, bajo diversas modalidades, sean créditos, donaciones a fondo perdido, subvenciones a organizaciones no gubernamentales o condonación de deuda.

El establecimiento de **pautas claras en la transparencia de la gestión financiera**, debe ser uno de los elementos claves o uno de los principios básicos de una ética de Cooperación Oficial al Desarrollo. Se trata de establecer con claridad, cuales son los mecanismos de asignación de los recursos, los criterios que los determinan y la forma en que se rinden cuentas de todos estos mecanismos de financiación de programas.

Mención especial, merece el caso de las subvenciones, tanto a empresas como a ONGD u otros colectivos.

Los criterios de libre competencia, objetividad en la aplicación de los criterios de elección de las instituciones receptoras de las subvenciones, así como la exigencia de garantías en la gestión de dichas subvenciones y la justificación de las mismas, deben ser elementos claves de una transparencia financiera, ello sin embargo no debe ir en detrimento de la necesaria flexibilidad que la ejecución de programas de Ayuda al Desarrollo requiere.

Una mayor burocracia de control financiero no es necesariamente una garantía de mayor transparencia y control efectivo. En algunos casos las administraciones no han dudado en establecer farragosos procedimientos administrativos que, lejos de aumentar la eficacia en el control, la han llevado a límites absurdos. ¿Puede tener sentido pedir facturas visadas notarialmente a gastos de proyectos realizados en economías informales, en ciertas comunidades indígenas?. Sobre este punto abundaré en capítulos posteriores

3.- COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL, SU ÉTICA

Dentro de este capítulo pretendo hacer algunas reflexiones sobre los elementos básicos, éticos que deben estar presentes dentro de cualquier organización no gubernamental. Muchas de las reflexiones apuntadas en este capítulo son igualmente aplicables a organismos gubernamentales y multilaterales.

Es éste uno de los elementos clave de este documento, ya que la publicación se dirige fundamentalmente a Organizaciones no Gubernamentales; abordaré dentro de este capítulo algunos apartados específicos que constituyen cualquier pieza clave para una ONGD.

3.1- IDEARIO

A mi entender, cualquier ONGD debe establecer para su correcto funcionamiento y guía de trabajo, un ideario que recoja las pautas ideológicas sobre las que se rige. Dicho ideario ha de contener algunos requisitos para que sea válido y responda a los principios básicos de trabajo.

Me atrevo a señalar algunos:

- 1.- Debería **ser elaborado por los miembros constituyentes de la organización**, y ser **sometido a debate y profundización con una periodicidad regular²**, de forma que permita contrastar la evolución de las ideas dentro de la propia institución.
- 2.- Debería establecerse a partir de un **debate profundo de las ideas** constituyentes de la fundación o asociación según los casos.
- 3.- Su revisión debe hacerse **desde la fundamentación ideológica origen y no desde el oportunismo estratégico o táctico de cada coyuntura histórica**.
- 4.- **Su defensa y compromiso** en su aplicación debe ser la **prioridad** esencial de la organización.
- 5.- Como fuente inspiradora, debe tener **capacidad de iluminar el proceso de toma de decisiones estratégicas**, y debe ser el instrumento orientador por antonomasia de los dilemas institucionales que inevitablemente encontrará.
- 6.- Debe estar **centrado en la interpretación que la ONGD hace sobre el desarrollo** y su concepción de la pobreza e injusticia.
- 7.- El ideario debe ser **coherente en sus principios, no pudiendo ser el resultado de equilibrios incongruentes** entre los diversos sectores de la

² En todo caso en ciclos de tiempo no excesivamente cortos (4 años), a fin de no entrar en una parálisis ideológica

organización; sino que debe constituirse como **pilar sólido y aglutinante de interpretación ideológica.**

Para que el Ideario pueda cumplir con su cometido, sugiero algunas pautas:

- 1.- Debe **ser conocido por todos los miembros**, colaboradores, simpatizantes y personal contratado de la institución, asegurando su difusión y su accesibilidad.
- 2.- Debería ser considerado un **documento público**, accesible a cualquier persona que se interese por la organización.
- 3.- Es recomendable **su exposición en paneles ubicados en lugares preferentes dentro de las instalaciones de la organización.**

3.2.- DETERMINACIÓN DEL MODELO DE COOPERACIÓN

Para cualquier ONGD, la determinación de qué modelo de cooperación quiere establecer, es algo más que una opción estratégica, **es esencialmente una cuestión ética.**

Existen tantos modelos de cooperación como conceptos de desarrollo, e incluso más, ya que cada concepto puede interpretarse de diversas formas en su aplicación práctica.

Dicha opción debe **estar fundamentada sobre el concepto de desarrollo** que la ONGD habrá recogido suficientemente en su ideario.

Proponemos, a continuación, algunos epígrafes básicos que pueden constituir el fundamento de la **interpretación del desarrollo**:

- **Interpretación de la pobreza**
- **Interpretación de la injusticia y posicionamiento ante la misma**
- **Identidad cultural**
- **Autosuficiencia**
- **Diversidad y globalización**
- **Derechos humanos y de los pueblos**
- **Autodeterminación.**
- **Autogestión.**
- **Interdependencia.**
- **Injerencias.**

Una opción ética sobre el modelo de cooperación a seguir, partiría de un análisis interpretativo del concepto o conceptos de desarrollo según las diversas realidades de interpretación.

El modelo de cooperación propuesto debe responder al modelo de desarrollo asumido y a la comprensión que se tenga de partenariado. La ética asegurará la coherencia entre el modelo de desarrollo y el de cooperación.

A continuación planteo algunas **preguntas para la reflexión**:

- **Proceso endógeno:**

Muchas ONGD defendemos la idea de que el desarrollo debe ser esencialmente endógeno (es decir, surgido y desarrollado desde la propia realidad local).

¿Qué mecanismos reales se establecen para asegurar la potenciación de dichos procesos endógenos?

¿Cómo compatibiliza la ONGD del Norte sus ritmos y tiempos con los de la población sujeto del proceso?

- **Participación:**

¿Qué orientación existe entre el discurso participativo y el mecanismo de toma de decisiones en los procesos concretos?

- **Diálogo:**

¿Qué canales de diálogo real existen entre las dos partes cooperantes? ¿Es equilibrado en su bidireccionalidad?

3.3.- DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS, POBLACIONES Y SECTORES PRIORITARIOS DE COOPERACIÓN.

Frecuentemente, tanto las Organizaciones no Gubernamentales, como la Cooperación Pública, hacen afirmaciones sobre su prioridad de atender a los colectivos más marginados. Sin embargo, en la realidad suele haber una gran distancia entre las declaraciones y los hechos.

Con frecuencia, la cooperación se concentra sobre **áreas de interés público**, económico, o geoestratégico. En otros casos, es el factor de afinidad cultural y lingüística quien determina las áreas de cooperación.

Entre aquello que se desea hacer, y aquello que se puede hacer, suele haber un salto inmenso que sólo lo une el "puente" de "lo que verdaderamente estamos dispuestos a hacer".

Es en esta "verdadera disponibilidad a hacer" donde concurren todos los intereses legítimos e ilegítimos, honestos y deshonestos sobre la cooperación.

3.3.a- Determinación de las áreas geográficas prioritarias.

El establecimiento del marco geográfico de trabajo, suele ser en muchos casos el conjunto de un sinfín de oportunidades y casualidades, revestidas posteriormente con el manto de la lógica.

Sea como fuere, algunos elementos a tener en cuenta deberían ser:

- El fuerte **compromiso de vinculación con el área** de trabajo y sus poblaciones que la organización tenga o quiere establecer. Este vínculo debe tener componentes de fuerte implicación no sólo en lo racional, sino **incluso en lo afectivo**, ya que sin afecto no hay compromiso y sin compromiso no hay solidaridad.
- **La congruencia** de las características macro de las áreas con la definición de voluntades establecidas en los documentos constituyentes de la ONGD.
- La debida **armonización entre las áreas** preseleccionadas y **los medios** disponibles o alcanzables para atenderlo.

3.3.b.- Poblaciones prioritarias

Más sustancial que las áreas geográficas es la determinación de poblaciones prioritarias de actuación.

La cooperación se dirige a las personas, a los pueblos, no a los territorios y en pocas ocasiones los territorios estatales definen las poblaciones.

A la hora de establecer opciones preferenciales es importante:

- **Asegurar una opción no establecida exclusivamente en términos de etnia o raza sino, más bien, en función de la condición de injusticia que padece.**_(Por ejemplo, hacer una opción por los Quechuas, puede llegar a ser discriminatorio si no se enmarca en una opción más global como puede ser: una opción por las poblaciones indígenas que sufren marginación)
- Garantizar **que la opción realizada no provocará nuevas injusticias** respecto a otros colectivos.
- Hacer una **opción clara, firme y concreta**, en lo operativo, por el conocimiento, respeto y potenciación **de las identidades culturales** de los pueblos con quien se opera. **Diferenciando claramente el respeto a las culturas de la potenciación de todas las tradiciones.** (Por ejemplo, pueden existir tradiciones de esclavitud en algunos pueblos, que siendo una tradición que forma parte de la cultura, contraviene los principios básicos de la solidaridad, como es el de la igualdad de derechos entre todos los seres humanos).

Es éste, sin duda, uno de los aspectos que plantea con frecuencia más problemas éticos. Por ello, es importante que, a la hora de hacer el ejercicio básico de respeto cultural, se tengan muy claros aquellos principios universales, éticos (si es que existen), que asumimos como infranqueables.

Y en todo caso, asumiendo que **pueden no existir principios éticos universales, sino tan sólo pautas de conducta universales**, es esencial definir previamente si creemos que estas pautas universales deben aplicarse como fuente iluminadora de toda acción ya que, de no ser así, se tendrá que optar por no intervenir ante poblaciones con valores culturales, fuera de los considerados universales.

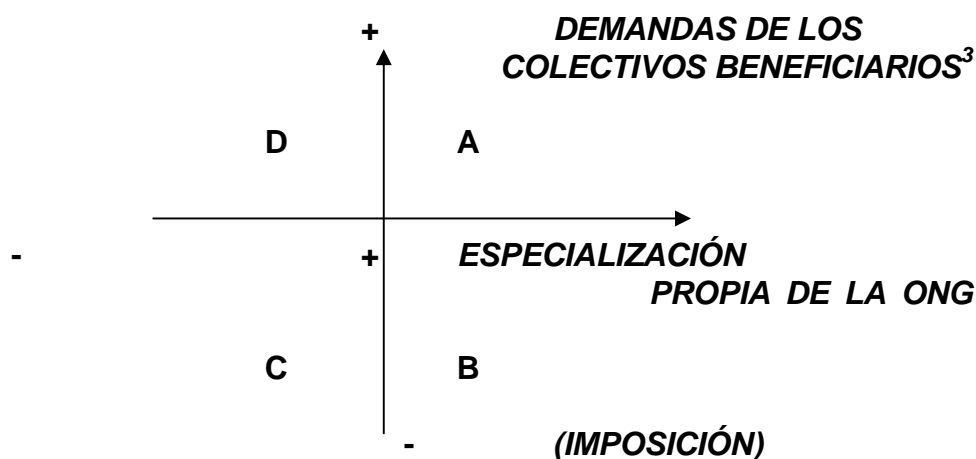
En todo caso, es importante reflexionar sobre el hecho de que **los valores universales aceptables o sus pautas de conducta son muy pocos**, y como tales, hoy apenas se asumirían, y con limitaciones, los que emanan de la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

No es legítimo, en ningún caso, elevar a categoría de valores universales aquellos que son propios de un colectivo (ONGD, etc.) dichos valores son legítimos como impulsores de la acción, pero no como norma impositiva para las poblaciones con quien se coopera. Este es uno de los defectos más generalizados en el mundo de la cooperación en el que la entidad del “Norte” parte de una prepotencia de valores culturales que impone a los pueblos con quienes coopera.

3.3.c.- Determinación de Sectores de Cooperación.

La definición de qué sectores de cooperación se determinan como prioritarios, debe partir de dos puntos diferenciados: por una parte, de las demandas de los colectivos prioritarios y, por otra, de las capacidades específicas de la ONGD.

Buscar el equilibrio entre estos dos extremos puede llegar a ser harto complejo, pero lo más importante es mantenerse en estos ejes de coordenadas:



³ A lo largo del documento se utilizan diversas nominaciones para definir a los destinatarios receptores, beneficiarios, protagonistas de la cooperación. No existe un consenso terminológico y en ningún caso las acepciones utilizadas implican pasividad o desprecio.

Si representamos gráficamente estos aspectos podríamos hacer los siguientes comentarios:

Área A:

- La demanda de los colectivos destinatarios y la especialización de la ONG son coincidentes.
- La acción se debe ajustar a dicha área a fin de responder éticamente delante de las poblaciones del Sur de la propia Organización.

Área B:

- Con frecuencia, las ONGD, trabajan desde su especialización pero imponiendo propuestas a las poblaciones del Sur.

”Hacemos lo que sabemos pero no lo que quieren”.

Es ilustrativo el caso de un médico proctólogo destinado en cierto hospital del África Occidental, que aplicaba sus técnicas aunque se tratara de una amigdalitis (no es broma).

Área C:

- ***“Tenemos grandes ideas para esta gente y, aunque no sabemos del tema, todo es cuestión de ponerse”***

Aunque parezca increíble hay muchas situaciones que se desenvuelven en estos términos.

Dicen que atrevida es la ignorancia, pero cuando además se combina con menosprecio y desestima, es inmoral. Puede parecer paradójico, pero el mundo de la cooperación esta lleno de casos similares debido a un quijotismo extraordinario.

Las entidades que realizan cooperación, y en particular las ONGD, deberían reflexionar a fondo sobre si son sensibles a las demandas de la población local, sobre cómo incorporan esto en sus políticas de trabajo, y sobre su grado de especialización respondiéndose a la pregunta:

¿Cuál es el valor añadido que aportamos a esta realidad?

Área D:

- *¿Intentamos hacer lo que quieren pero no sabemos hacerlo?*

La consecuencia es una dilapidación de recursos por personal no cualificado, cargado de buena o no tan buena voluntad, y que consigue unos resultados malos o negativos. Podríamos hablar de **un fraude, aunque sea bien intencionado**.

3.3.d.- Reflexión global sobre el modelo y los límites éticos, desde la perspectiva de la “profesión”.

Más allá de los aspectos señalados anteriormente, debe hacerse una reflexión mucho más global sobre el concepto de nuestra profesión, como agentes de cooperación para el desarrollo.

La profesión debe venir delimitada por el código deontológico que, como cualquier profesión, la cooperación para el desarrollo debe asumir. Uno de los primeros aspectos es, precisamente, la delimitación de las fronteras de dicha profesión. Con cierta frecuencia los agentes de cooperación para el desarrollo pretenden asumir diversos campos profesionales en una única figura y se atribuyen unas competencias que, en muchos casos, son más que cuestionables.

Con frecuencia, y hablando concretamente de las ONG, los miembros de éstas desarrollan papeles: de entidades financieras, de entidades asesoras, de entidades especializadas en acompañar procesos comunitarios, de especialistas técnicos en diversos campos (agrícola, sanitario, económico, educativo, etc.). Así mismo, juegan un papel en el comercio internacional, como el comercio justo, y ponen en marcha iniciativas de carácter político, con las acciones de presión política etc.. En definitiva, se diría que muchas veces no se ven límites a la profesión de la cooperación para el desarrollo, y aún cuando es cierto que, un tema tan genérico como la erradicación de la pobreza, requiere diversas herramientas de trabajo, no es menos cierto que existe en la sociedad ya diversos agentes especializados que deben aportar cada uno de ellos su capacidad, siendo, a mi entender, el rol fundamental de los agentes de cooperación de las ONG, el de unir e interconectar todos estos agentes y darles una visión global para obtener el máximo de sinergia.

En todo caso, ésta pretende ser solamente, una reflexión muy abierta sobre cómo las ONG deben ir buscando su espacio, definido y específico en temas de cooperación, no pretendiendo ser unos especialistas y generalistas de todo a la vez.

3.4.- ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.

Por encima de la definición de los sectores, áreas y los colectivos prioritarios de actuación para una ONGD, es esencial definir cual es el modelo global de estrategia de intervención.

Generalmente, las ONGD han defendido el modelo de intervención de partenariado, es decir, aquel que se establece sobre pautas de diálogo, equidad y respeto mutuo. Sin embargo, este modelo en muchos casos dista en la práctica de ajustarse a la definición.

Veamos a continuación algunos de los elementos que pueden suscitar mayores **cuestionamientos éticos** en la aplicación de dicho modelo.

El modelo de partenariado se caracteriza por:

- Una **consideración entre iguales**, entre el colectivo del Sur y la ONGD del Norte.
- Una asunción de **reciprocidad en el cambio de información**.
- Un **respeto mutuo hacia las culturas** de los grupos en cuestión.
- Una **transparencia comunicativa y financiera** entre ambas instituciones.
- Y un **compromiso de fidelidad hacia la colectividad**, que tanto la ONGD del Norte como la del Sur representan.

Sobre estos puntos, hay que hacerse algunas reflexiones:

1.- Tratamiento entre iguales

Es inevitable que las **ONGD del norte sean vistas como financieras** desde las ONGD del Sur, esto no es un aspecto casual, sino que responde a una gran realidad. En muchos casos las ONGD del Norte en este discurso de partenariado establecen su vía de comunicación única y exclusivamente sobre el canal financiero. De esta forma, la relación entre iguales queda absolutamente cuestionada sino se producen elementos nuevos de comunicación o de intercambio entre dichas partes, ya que no puede existir una relación entre iguales, entre el que tiene y el que no tiene.

Por lo tanto, un aspecto esencial para asegurar que se actúa éticamente respecto a este principio, es establecer cuales son los elementos de intercambio entre la ONG del Norte y la ONG del Sur.

2.- Reciprocidad en los niveles de comunicación

El nivel de transparencia de comunicación entre las Instituciones del Norte y del Sur, debe ser tal que los postulados que una plantea a la otra, puedan ser automáticamente planteados en sentido inverso. Es decir, si una ONGD del Norte plantea a una organización del Sur cual es su estrategia participativa, o cual es su estrategia de toma de decisión dentro de la institución, la ONG del Norte debería estar automáticamente dispuesta a responder dicha pregunta.

De no ser así, el postulado quedará simplemente en eso, en un principio de buenas intenciones, pero no podrá quedar refrendado moralmente.

3.- **Respeto a las culturas de los colectivos involucrados en el proceso de Cooperación.**

Asumir la cooperación como un proceso de partenariado es asumirlo como un proceso de enriquecimiento mutuo, y es asumirlo desde una perspectiva de diferenciación entre la realidad del Norte y del Sur, entre los pueblos del Norte y los del Sur.

No se trata de homogeneizar, estandarizar o pretender que todos somos iguales, se trata de subrayar la diferenciación, la variedad, la diversidad como un elemento de riqueza. Y esto debe trasladarse en el día a día de los procesos de cooperación. Ello quiere decir que habrá que respetar los ritmos de toma de decisión de las dos partes, habrá que aceptar los condicionantes que culturalmente existan en ambos lados y tratar de construir y trabajar armónicamente desde los dos sujetos.

Esto debe entenderse en un sentido de reciprocidad. No sólo articulando desde el Norte un discurso y unas prácticas de respeto inamovible hacia el Sur, sino que también haciendo un esfuerzo desde el Sur por respetar y entender, los ritmos, la cultura y los sistemas de organización del Norte

Por otra parte, cabe cuestionarse el límite que el modelo de partenariado tiene, en cuanto al número de organizaciones con las que una ONGD puede mantener dicha relación.

3.5.- **ÉTICA COMUNICATIVA**

Uno de los aspectos más visibles y cuestionables de las ONGD, es su estrategia comunicativa que alcanza los siguientes niveles:

- a) Con la **opinión pública en general**
- b) Con su **base social** (socios, donantes, simpatizantes...)
- c) Con las **entidades patrocinadoras y cofinanciadoras**
- d) Con las **Organizaciones del Sur**
- e) Con los **propios miembros del equipo operativo de la institución**

Algunas **características** que deberían ser comunes a todos los niveles, son:

1.- **Coherencia**

Los mensajes deben ser coherentes en los cinco niveles, es decir, no pueden existir contradicciones o incompatibilidades entre el mensaje transmitido a un

nivel y el transmitido a otro. Tan sólo debería variar el formato pero no el contenido.

2.- Integridad

Los mensajes deben ser **íntegros, no sesgados intencionadamente** de forma que se pierda visión de conjunto o se provoque una distorsión del mensaje.

3.- Respetuosos con la dignidad humana

El principio **Maquiavélico de que “el fin justifica los medios”, no puede ser aplicado** en el tratamiento comunicativo de mensajes de solidaridad.

Esto hace referencia esencialmente a la comunicación de imagen, donde la apelación a la compasión, a la sensiblería, lleva a utilizar masivamente imágenes que distorsionan la realidad, humillan a los sujetos “receptores” de la ayuda y los colocan en una situación de sumisión.

Este aspecto es tan importante que el Comité de Enlace de las ONGD europeas, estableció el código de imagen que se recoge en anejo y que ha servido de guía para el trabajo de varias ONGD, si bien hay que señalar que no todas las ONGD han sido fieles al mismo.

3.5.a.- Comunicación con la opinión pública en general

Generalmente las ONGD, establecen dos ámbitos de comunicación:

- Uno orientado a la comunicación de **mensajes de contenido**
- Y otro de mensajes de refuerzo institucional o **marketing**

Con harta frecuencia se produce la confusión de estos dos ámbitos, tratando de confundir el contenido (mensaje de fondo) con el continente (Institución - Marketing).

Es evidente que el continente deforma el contenido, pero no puede suplirlo o suplantarlos.

A continuación se apuntan algunas cuestiones para ayudar a la reflexión sobre el tema:

- ***¿Prestan las ONGD suficiente atención a la difusión de mensajes - contenido, como una de sus tareas prioritarias?***
- ***¿Son las ONGD, en sus acciones de refuerzo institucional, honestas en colocarse en el puesto que ocupan en los procesos de cooperación?***
- ***Con frecuencia el mensaje “Gracias a nosotros tal país saldrá adelante...”, no tiene ninguna relación con la realidad.***

- *¿Ignoran las ONGD en sus mensajes, de forma intencionada, el trabajo que realizan otras ONGD, o entidades, con el único fin de destacar su propio protagonismo?*

3.5.b.- Comunicación con la base social de la propia ONGD (socios, donantes, simpatizantes)

En este apartado, uno de los temas más importantes a analizar es el de la coherencia.

- *¿Se plantea y reclama lo mismo a la base social, que lo que se plantea y reclama a la Sociedad en abstracto?*

Estas distorsiones son particularmente fuertes en instituciones en las que la base social esta compuesta esencialmente por donantes, sin otro compromiso mayor.

Como se indicaba anteriormente, no se trata de que los mensajes sean iguales sino que sean coherentes.

3.5.c.- Comunicación con las entidades patrocinadoras y cofinanciadores.

El dilema se plantea en muchos casos en términos parecidos a como se puede plantear con los donantes. Sin embargo, uno de los aspectos diferenciados es el tema de marca o logo y la tan discutible visibilidad de las acciones patrocinadas o cofinanciadas.

En el caso de patrocinio de empresas se establece una relación de tipo contractual donde la asociación de "marca - humanitaria, marca - comercial es el valor de intercambio".

Cabe reflexionar hasta qué punto esta asociación de marcas es adecuada, si la relación de intercambio es ecuánime, y si dicha relación condiciona o no el mensaje de la ONGD. De estas tres cuestiones, la que puede tener mayor calado ético es la última.

En lo referente a las cofinanciaciones de administraciones públicas son diversos los cuestionamientos éticos a abordar. Pero centrándonos exclusivamente en el aspecto comunicativo cabe reflexionar sobre:

- Hasta qué punto el afán de imagen de la Administración Pública, hace que se apropie del proyecto, en términos comunicativos.

Para ilustrar este punto, puede ser interesante el caso de una comunidad autónoma que habiendo financiado un proyecto de una ONGD en una proporción inferior al 20% del total del coste se arrogaba "la propiedad" de imagen, y de intervención sobre el proyecto.

La misma reflexión es válida y muy necesaria para las ONGD, ya que en algunos casos excluyen sistemáticamente la referencia a los cofinanciadores, cuando las contribuciones de éstos pueden ser mayoritarias en los presupuestos de la ONGD.

Es necesario pues, establecer un equilibrio adecuado en la información de los diversos agentes implicados, manteniendo siempre el centro protagónico sobre las propias comunidades destinatarias del proyecto.

3.5.d.- Comunicación con las Organizaciones del Sur.

¿Qué tipo de correspondencia se establece entre las ONGD del Norte y las Contrapartes del Sur?

En muchos casos, un breve análisis del tipo de comunicación y correspondencia, pondría de manifiesto claramente que ésta se reduce casi exclusivamente a una comunicación de tipo financiero-administrativo.

Siendo así, la coherencia del discurso de patenariado quedaría en cuestión.

¿Dónde queda la reflexión compartida? ¿La reorientación de estrategias?

3.5.e.- Comunicación con los propios miembros ejecutivos de la Institución.

- . *¿A qué información tiene acceso el equipo ejecutivo de la propia ONGD?*
- . *¿Participación de la discusión de los elementos conceptuales constituyentes de la propia ONGD?*
- . *¿Sobre qué aspectos versan los flujos (orales o escritos), de comunicación interna? ¿Son de tipo laboral y de gestión fundamentalmente o incorporan elementos más conceptuales y de fondo?*

Como se ha expuesto, los niveles de comunicación requieren especificidad precisas y diferenciadas, pero la excesiva parcialización entre los mensajes abre serias cuestiones de índole ética.

3.6.- ÉTICA ORGANIZATIVA

En los apartados anteriores se han analizado aspectos generales de las políticas de actuación de las ONGD pero, con frecuencia, la propia estructura organizativa de la institución plantea, en sí misma, importantes áreas de reflexión ética, a continuación detallo algunos.

3.6.a.- Estructura y participación interna.

La estructura de una ONGD, visualizada como el organigrama jerárquico, refleja con frecuencia la filosofía interna subyacente en la institución.

Podría hablar de tres tipos de organigramas existentes:

- El jerárquico (formal)
 - El funcional (de procedimiento)
 - El informal (o real)
-
- El **organigrama jerárquico** determina los niveles formales de poder y autoridad y consecuentemente la responsabilidad dentro de la institución. Puede ser interesante analizar cómo se llega a este organigrama, abriéndose además pistas de reflexión sobre las prácticas éticas dentro de la institución.
 - El **organigrama funcional**, sería aquél que **establece las relaciones de funcionamiento** entre las diversas áreas y viene determinado por los sistemas y procedimientos de los que está dotada la ONGD.

¿Responde el organigrama funcional, a la misión y objetivos institucionales, o a la satisfacción del cumplimiento del procedimiento y los formalismos convencionalmente establecidos?

Con frecuencia el crecimiento de las ONGDs conlleva una orientación funcional burocrática y de autojustificación

¿El organigrama funcional integra en cada proceso a todos los agentes con "intereses en la materia"? ¿Y los destinatarios del Sur? ¿Es posible integrar de forma eficiente a todas las "partes afectadas" en los procesos institucionales?

- El **organigrama informal** es aquel organigrama oculto, no explícito, pero que determina las líneas reales de mando y de relación funcional dentro de cada institución.

La existencia de estos organigramas informales es una realidad constatable en todos los ámbitos de organización social, que tienen su origen en el desfase existente entre los perfiles teóricos de los puestos de trabajo y los perfiles reales de las personas que los ocupan (inteligencia, liderazgo, persuasión, dominio, etc.)

La cuestión ética, no se plantea en la existencia de **dicho organigrama**, sino del **uso que del mismo se realiza por parte de los miembros de la institución para conseguir secretos fines institucionales** u objetivos personales. En este caso, se da origen a las camarillas, pasillos, macutazos, etc. que llegan a ser elementos altamente distorsionadores de la vida de las ONGD.

Finalmente, cabe plantearse la cuestión ética en relación con los **mecanismos de acceso y permanencia a los diferentes puestos de la institución**. *¿Son claros y transparentes? ¿Existen sistemas objetivos de valoración? ¿De existir estos sistemas, están enfocados a la valoración de la consecución de los objetivos institucionales, en el marco del ideario de la ONGD?*

Participación interna

Generalmente las ONGD acogen diversos colectivos en su seno (voluntarios, profesionales liberados, estudiantes en prácticas, “colaboradores sociales”, becarios, etc.), ello condiciona varios aspectos de su organización. Pero uno de los que más interrogantes abre es el de la participación.

¿Quién participa, en qué y con qué capacidad de decisión?, es la pregunta clave de la democratización interna en muchas ONGD, algunas pistas:

- *¿Quién participa?* Podría reformularse como *¿Quién está afectado? ¿Quién tiene aportaciones destacadas? ¿Quién tiene capacidad de decisión sobre el tema?*
- *¿En qué, cuándo y cómo participa?* O bien, *¿en qué temas puede ser relevante su aportación?, ¿cuándo es el mejor momento para integrarlo? Y ¿es estrictamente necesaria su presencia en una reunión o existen otras vías de participación?*
- *¿Con qué capacidad de decisión?* Éste es un aspecto crucial desde el punto de vista ético. Cualquier proceso de participación y consulta debe determinar con claridad cuál es la capacidad de toma de decisión de las personas afectadas, ya que la generación de falsas expectativas constituye un fraude organizacional que, además de ser inmoral, mina la salud organizativa de la ONGD.

3.6.b.- Orientación al poder

Uno de los aspectos más controvertidos dentro de la estructura de una ONGD es el que se refiere a la orientación de sus miembros. **Dicha orientación puede estar marcada por una línea “conviccionalista” o de fundamentalismo de convicciones, que impulsan a algunas personas a la lucha por el poder,** simplemente por la creencia de que sus planteamientos y convicciones son los correctos y de que debe hacer lo posible por imponerlos. Se trataría de **una variante “moderada” del fanatismo ideológico.**

Pero también, dicha lucha se da en ocasiones simplemente por **afanes personales, de protagonismo, prestigio, etc.** (No hay que olvidar que las ONGD, en varios países europeos, y particularmente en España, han conseguido un nivel de protagonismo social y de interlocución política difícilmente equiparable al de otros sectores de la Sociedad).

Las ONGD deben prestar atención a este “talón de Aquiles”, de la orientación al poder de algunos de sus miembros. Ello debe venir acompañado de sistemas de control y prácticas democráticas internas dentro de la institución.

Políticas de permanencia, rotación, etc. pueden ser herramientas útiles para trabajar este tema.

3.6.c.- Militancia

Aunque la palabra tiene en sí bastantes connotaciones de debate, la asumimos como síntesis para expresar el compromiso fiel con los principios que defiende la institución y su capacidad de trasladarlo a la vida cotidiana mediante la aplicación de acciones concretas.

Desde este punto de vista, la militancia dentro de las ONGD debería ser una característica esencial. Sin militancia una ONGD no tiene sentido.

La ONGD entendida como encarnación práctica de la utopía solidaria, requiere de una aplicación concreta en la vida real de todos y cada uno de sus miembros.

El pragmatismo absoluto, que rechaza la utopía, convierte a las ONGD en meras piezas de la maquinaria de perpetuación de la pobreza, colocando su objetivo en la aliviación de la pobreza y no en la erradicación de la misma.

- *¿ En qué términos una ONGD exige la militancia en sus miembros para formar parte de ella?*
- *¿ Es posible establecer niveles de militancia entre los miembros de la ONGD?*
- *¿ Es la militancia una militancia de valores o institucional?*

3.6.d.- Capacidad transformadora

Al hilo de lo expuesto para la militancia, diríamos que la voluntad de tener capacidad de transformación social es el alma que da vida en la ONGD.

Sin un planteamiento de querer avanzar hacia la utopía, una ONGD es una organización utilitarista.

Ahora bien, dicha voluntad de capacidad transformadora exige una capacidad crítica. Puesto que avanzar hacia la utopía es cuestionar la realidad presente proponiendo el futuro.

¿La Utopía es la crítica de lo existente y la propuesta de lo que debería existir?

(M. Horkheimer)

Por ello, es consustancial la presencia de análisis crítico que debe tener cauces y espacios concretos para que se produzca y se manifieste a la opinión pública.

- *¿Qué espacios para la crítica y la elaboración de alternativas tiene la ONGD?*
- *¿Cómo hace pública la ONGD sus planteamientos críticos y sus propuestas?*
- *¿ Es el análisis crítico una constante que imbuje a toda la institución?. O ¿se concibe como una parcela de un coto intelectual, dentro de la ONGD?*

- *¿Es ético presentarse ante la Sociedad como agente transformador e impulsor de la justicia sin una propuesta crítica de alternativa?*
-

3.7.- ÉTICA FINANCIERA DE LAS ONGD

Las ONGD movilizan en España aproximadamente unos 30.000 millones de pesetas (de los cuales, en 1998-99, 12.000 provinieron de subvenciones públicas⁴). Ello supone un capital muy destacado que plantea necesidades de gestión transparentes, eficientes y con un profundo respaldo ético en su administración.

Algunos de los aspectos puestos a reflexión en este apartado para ONGD, son extrapolables a otras muchas realidades del mundo de la cooperación y del mundo de los negocios.

3.7.a.- Generación de ingresos

Una de las herramientas básicas de una ONGD, es la disponibilidad de fondos "autónomos"⁵ para el desarrollo de sus actividades (proyectos de cooperación, educación, sensibilización, presión política, etc.)

Para ello, las ONGD desarrollan mecanismos para la disposición de los recursos necesarios: Recursos humanos (voluntarios o liberados), recursos materiales (donaciones en especie o efectivo) y recursos económicos en general.

Para la obtención de estos ingresos se utilizan generalmente dos vías:

- a) Las aportaciones privadas mediante cuotas regulares o campañas puntuales.
- b) Las subvenciones públicas destinadas a una actividad predeterminada (generalmente proyectos de cooperación o acciones de sensibilización y educación para el desarrollo)

3.7.a.1.- Aportaciones Privadas

Más allá de las reflexiones hechas en el apartado de comunicación, cabe hacerse algunas reflexiones éticas sobre las formas y contenidos de las campañas de captación de fondos.

Con frecuencia las campañas de captación de fondos requieren de inversiones muy fuertes en promoción y publicidad. *¿Cuál es el límite ético, si es que se puede medir,*

⁴ La Realidad de la Ayuda 1998-99"- INTERMON

⁵ Entendemos por fondos autónomos aquellos que siendo de origen privado o público, son aplicados por las ONGD de acuerdo con sus propias políticas y criterios exclusivamente, sin intervención directa de terceros.

de dicha inversión? ¿debe medirse en términos de retorno o en términos generales como gasto respecto al presupuesto general?

El enfoque de inversión centra la atención sobre la tasa de retorno obtenida, pero no sería limitativo el volumen invertido siempre y cuando la tasa de retorno fuera superior a 1. Es decir, mientras lo recaudado sea superior a lo invertido incluyendo capital, costes financieros y aplicación de recursos humanos y materiales. Sin embargo, dicho planteamiento evita la reflexión sobre el origen de los fondos y su disponibilidad, es decir, *¿los fondos a invertir fueron solicitados para este fin para fines generales o para otra actividad diferente?*

En función de cual sea la respuesta, la legitimidad o no de la inversión podría ser cuestionable.

Por otro lado, el enfoque de gasto presupuestario facilita claramente su acotación en el conjunto de la actividad institucional. Marcar un porcentaje adecuado, que sea conocido por la base social de la ONGD, permitirá asegurar la coherencia ética en este aspecto.

3.7.a.2.- Subvenciones Públicas

En la mayoría de los casos estas subvenciones se otorgan para actividades muy concretas, previamente presentadas por parte de la ONGD, a la Administración correspondiente para su consideración.

Aquí existe generalmente un contrato que vincula y regula la aplicación de la subvención a la actividad concreta. Más allá de la honestidad en el otorgamiento de las subvenciones que, se presupone, pueden presentar problemas éticos, derivados en muchos casos de la propia inconsistencia de los sistemas de subvenciones públicas.

Por ejemplo, la exigencia de varias administraciones de tener cuentas bancarias específicas para cada proyecto entra en muchos casos en contradicción con el principio público general de administración "que exige.... el compromiso de velar como un buen padre de familia en la administración de los fondos....."⁶

Para varias ONGD que administran centenares de proyectos estas cláusulas, suponen una carga burocrática que podríamos calificar de inmoral, al requerir una cantidad de recursos humanos dedicados exclusivamente a una burocracia estéril.

La confrontación por parte de las ONGD de sistemas diversos e incongruentes de control y justificación de las subvenciones, es sin duda una de las premisas para el desarrollo de la picaresca. Ante ello, se requiere de un ejercicio de sinceridad y honestidad por parte de ONGD y Administraciones Públicas para afrontar éticamente los problemas que se plantean en términos reales.

⁶ Cita de la legislación española aplicable a las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores a las ONGD.

3.7.b.- ¿Inversiones éticas?

Las ONGD llegan a movilizar una importante cantidad de recursos financieros y, sin embargo, existe poco debate sobre la ética de las inversiones de dichos capitales.

Algunos criterios a tener en cuenta serían:

- **Disponibilidad:** La disponibilidad de los fondos, debe estar orientada a las necesidades económicas del proyecto de destino de dichos fondos. Una adecuada planificación de la ejecución presupuestaria de los proyectos es esencial a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos según la evolución de los proyectos.

Comprometer los recursos en inversiones a medio o largo plazo con el único criterio de rentabilidad, sin tener como prioridad de las necesidades del proyecto, puede comprometer el propio proyecto. Desde la perspectiva ética una acción de este tipo sería bastante cuestionable.

- **Rentabilidad:** Igualmente, la adecuada gestión de los fondos tratando de obtener la máxima rentabilidad, de forma que se maximice la capacidad financiera de los programas, es una responsabilidad ética, sin embargo, dicha rentabilidad está directamente ligada con las inversiones realizadas.

Es importante tener un conocimiento claro sobre el tipo de fondos, acciones o cuentas en los que se está depositado el dinero. Por ejemplo, invertir en Fondos de Inversión, en cuya cartera existen acciones de empresas ligadas con industria de armamento, multinacionales que explotan mano de obra infantil, que no son respetuosas con el medio ambiente, es una contradicción in terminis, difícilmente asumible.

Conviene recordar que, en ocasiones rentabilidades altas están ligadas con costes sociales bajos.

- **Fiabilidad:** Así mismo, la fiabilidad de las entidades inversoras es un factor a considerar desde la perspectiva ética.

El control del riesgo en la inversión de los fondos financieros de cooperación es un deber moral.

Es interesante recordar aquí la proliferación que están teniendo los Fondo Éticos. Estos Fondos se caracterizan por garantizar que las inversiones realizadas se hacen en empresas que cumplen con una serie de criterios éticos. Sin duda alguna estos Fondos deberían ser uno de los destinos para los depósitos de las ONGD.

Una pregunta para la reflexión sería:

- *¿Es más ético mantener los fondos en Cajas de Ahorro que en Bancos?*

3.8.- LA CUESTIÓN ÉTICA DEL COMERCIO JUSTO

El comercio justo ha sido una de las actividades que en los últimos años ha experimentado un mayor despegue dentro de las ONG a nivel mundial y muy en particular en España. Hay que señalar que el comercio justo es una iniciativa que pretende complementar el trabajo habitual de las ONG desde una inserción en los sectores comerciales, tratando de demostrar la factibilidad de un sistema de comercio internacional basado en unos principios éticos y no simplemente en el interés económico.

El comercio justo se basa en los principios que reseñamos a continuación:

- Los grupos productores no deben establecer relaciones de dependencia exclusiva con instituciones compradoras en el Norte.
- Las estructuras de las organizaciones productoras deben ser participativas y democráticas.
- Las condiciones laborales entre hombres y mujeres deben ser iguales, dignas y asegurar las condiciones sanitarias adecuadas.
- Uno sueldos dignos que deben ser acordes con la realidad social y económica de la zona.
- La estructura de las organizaciones productoras debe ser transparente.
- Los procesos productivos no deben dañar el medio ambiente ni explotar o utilizar mano de obra infantil.

Ver en anexo....., el catálogo de criterios de Comercio Justo, aprobado por la Coordinadora Estatal de Organizaciones de Comercio Justo el 30 de abril de 1995.

El Comercio Justo pretende ser una iniciativa aplicable y reproducible a nivel de la empresa convencional en el mundo. Aún así, hay algunas reflexiones éticas que se han de hacer respecto al encuadre de estas actividades dentro de las ONG. Muchas veces la actividad de Comercio Justo supone una actividad complementaria del resto de actividades y, por sus características debería ser considerablemente diferente ya que se trata de gestionar un negocio, no tanto una asociación o fundación de tipo exclusivamente social. A pesar de ello, en muchos casos las estructuras de gobierno y toma de decisión se confunden nuevamente con las mismas estructuras de gobierno y toma de decisión de la misma organización no gubernamental, no habiendo en muchos casos personal especializado o suficientemente cualificado para realizar las tareas empresariales que el comercio justo requiere.

Asimismo, la cuestión de replicabilidad puede tener serias contra-argumentaciones ya que una organización no gubernamental acostumbra a utilizar mano de obra voluntaria y que, por lo tanto, no incurre en costos laborales (o, lo hace en menor medida), cosa que la empresa convencional no puede disfrutar. El sistema de financiación del que puede contar una ONG es bien diferente del que puede contar cualquier empresa convencional y, por tanto, la cuestión de la replicabilidad en las estructuras de gobierno, personal laboral y fuentes de financiación, abre serios interrogantes sobre la viabilidad del objetivo último del comercio justo.

Por otra parte, hay que hacer otra serie de reflexiones en cuanto a tipo de productos que se comercializan. Generalmente suelen ser productos de artesanía y/o productos de consumo habitual como: café, té o chocolate. Hay un serio interrogante sobre si este tipo de comercio, centrado exclusivamente en estos productos que todavía mantienen un substrato de enfoque colonial productivo, es realmente una alternativa de futuro replicable para los países del Tercer Mundo.

Éstas son sólo unas reflexiones desde una óptica crítica del comercio justo sin que quiera mermar el interés que supone para nuestra sociedad reafirmar los principios que sustentan dicho comercio y tratar de trasladarlos al comercio convencional.

4.- LA ÉTICA HUMANITARIA

4.1.- PRINCIPIOS BÁSICOS

Al hablar de ética humanitaria estamos haciendo referencia a aquella que se produce en el contexto de las emergencias o de la acción humanitaria como se ha venido denominado últimamente.

Éste es, quizá, uno de los entornos donde las Organizaciones de cooperación pueden encontrar mayores dilemas, que además tienen que ser resueltos con una rapidez extraordinaria. Los casos de Somalia'92, Ruanda'94, R.D. Congo (ex Zaire) 96-97, Caribe-Centroamerica'98, Kosovo'99, han puesto este tema sobre el tapete con gran tensión.

Para hacer un breve repaso a los dilemas que se plantean en términos de ética humanitaria, seguiré los puntos que varias ONG internacionales, junto con la Liga Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja aprobaron como código de conducta.

- 1.- En primer lugar, el imperativo de que **la Ayuda Humanitaria debe ser lo primero**. Esto quiere decir que las organizaciones deben confrontarse con el dilema de que, en muchas ocasiones, llevar ayuda humanitaria de emergencia en situaciones de conflicto puede implicar o suponer una toma de posición política por uno de los dos lados en conflicto. Sin embargo, este principio de centrar el objetivo de la ayuda humanitaria debe estar garantizado.
- 2.- Otro aspecto sería **la no discriminación por razón de raza, credo, nacionalidad o género**, centrando la ayuda exclusivamente en las necesidades de las personas. Esto no siempre es así, especialmente cuando la ayuda humanitaria está actualmente fuertemente instrumentalizada por Agencias Gubernamentales u Organizaciones no Gubernamentales pero con fuertes lazos ideológicos, que me atrevería a llamar sectaristas.

En este sentido, debe asegurarse también que la ayuda, aún cuando no se haga de forma discriminatoria, se dé de forma **que no implique colateralmente una afiliación o implicación política o religiosa de los receptores**.

- 3.- En la misma línea, debe existir un **compromiso claro de independencia con los Gobiernos donantes que pueden estar financiando las acciones**. Quiero hacer mención aquí, a la acción del Alto Comisionado

de Naciones Unidas para los Refugiados el 31 de diciembre de 1996, expulsando a los Refugiados Rwandeses en Tanzania, la repatriación forzosa a su país de origen con el visto bueno del propio ACNUR. A mi entender, ello supuso la anulación de la institución de derecho internacional que es el refugio y el sometimiento de una de las más importantes instancias humanitarias de Naciones Unidas a la voluntad de los países donantes, y muy en particular de Estados Unidos.

- 4.- Otro aspecto importante **es el respeto a la cultura y a las tradiciones**, en muchos casos, bajo el pretexto de la urgencia, se pasa a la injerencia y de la injerencia al más absoluto desprecio a la cultura y a las tradiciones. El impacto que supone este tipo de acciones sobre las poblaciones destinatarias llega a ser horroroso.
- 5.- También hay que subrayar la importancia de respetar y **contar con las capacidades locales**. En cuántas ocasiones, dentro de las propias personas afectadas por la catástrofe, existen personas con una gran capacidad, generalmente superior a la de las personas que llegan de fuera y que no conocen el contexto en que se mueven. Y sin embargo, estas personas son marginadas y eliminadas de la participación en las acciones humanitarias por el hecho de ser locales y no estar dentro de una estructura internacional potente.

En este sentido es básico poder involucrar a los receptores de la ayuda, no solamente en los aspectos más materiales de la gestión, sino incluso en la propia orientación de la ayuda.

- 6.- También, es importante, que el **enfoque que se le de a la ayuda vaya orientado, desde el principio, a reducir las vulnerabilidades de estos colectivos**. Quiero volver a hacer referencia al caso de Goma, en el cual una gran parte de la ayuda que se aportó, no permitía ir reduciendo la vulnerabilidad o la dependencia de las poblaciones sino, todo lo contrario, las reforzaba, llegando a situaciones absolutamente extremas.
- 7.- Finalmente, el compromiso de **ser transparentes y dar cuenta a los beneficiarios y donantes**. Bajo el pretexto de la urgencia se mueven miles de millones de dólares, en intervalos de tiempo muy breves, y sin embargo, no se establecen, ni está incorporado en el mecanismo un sistema de rendición de cuentas claro, que finalmente se tendrá que dar.
- 8.- Y por otra parte, **el concepto de imagen** al que he hecho referencia antes, que en el caso de las emergencias puede alcanzar niveles

escandalosos. Muchas veces, se prioriza obtener una imagen y no el llevar la asistencia a quien lo necesita.

4.2. DILEMAS ÉTICOS

La ayuda humanitaria encuentra varios dilemas éticos en su aplicación. Muchos de ellos son dilemas⁷ que salen al paso de una forma cotidiana y, con frecuencia, los trabajadores “humanitarios” conviven con ellos ignorándolos, para así evitar la lucha interna que su reconocimiento plantea.

A continuación, señalamos algunos de los dilemas básicos de la ayuda humanitaria.

4.2.a. Mandado: Estatuto de los agentes humanitarios

La cuestión de fondo es clarificar cuál es el mandato de los agentes humanitarios: “el qué” (Competencia), “quién lo otorga o legitima” (Legitimidad), y “cómo se defiende” o “quién lo garantiza”, (Garantías).

MANDATO:

- COMPETENCIA
- LEGITIMIDAD
- GARANTIAS

Podemos entender el mandato como:

El deber y derecho de proveer asistencia humanitaria a las víctimas de una catástrofe, con independencia de su origen, y sin ningún tipo de parcialidad o sectarismo hacia las víctimas, o en las formas de intervenir. Dicho asistencia debe estar libre de obstáculos impuestos por terceros.

Para fundamentar dicho mandato, se puede partir del principio de universalidad de los derechos humanos puesto que “tienen por base el reconocimiento de la

⁷ Entendemos por dilema la elección entre dos o mas opciones contrapuestas entre si, siendo todas ellas insuficientes para el problema que se aborde y con efectos negativos colaterales.

dignidad humana intrínseca y de los derechos iguales e inalterables de todos los miembros de la familia humana”.

Sin embargo hay que reconocer que hasta hoy no ha sido posible alcanzar una definición del mandato, ni su consecuente regulación general y universal de las organizaciones humanitarias en el ejercicio de sus actividades y los derechos y obligaciones de su personal.

Hay que tener en cuenta que el estatuto de las ONGs no se rige por el derecho internacional sino por el ordenamiento jurídico del Estado en el que estén establecidas; por lo que hay una gran pluralidad de estatutos y niveles de reconocimiento y aceptación entre las diversas agencias humanitarias. Ello afecta al mandato y a la protección del personal “humanitario”.

En el caso de las agencias internacionales, directa o indirectamente vinculadas a organizaciones internacionales gubernamentales, la situación es diferente.

Así, Naciones Unidas y sus organismos especializados disfrutan de un régimen especial basado en el Convenio sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas (“Convention on privileges and immunities of the United Nations”, UNTS volume 1, 1946-1947). Aún existiendo una jerarquía entre los diferentes sujetos (Secretario General y altos funcionarios, “officials”, “experts on mission”), el régimen especial se extiende a sus representantes y funcionarios, a quienes se les conceden privilegios e inmunidades para que puedan llevar a cabo con absoluta independencia la labor que les encomienda su organización.

Otro caso singular es el Comité Internacional de la Cruz Roja y de la media Luna Roja, (CICR). Aunque se trate de una organización de carácter no gubernamental, los Convenios de Ginebra y los Protocolos Adicionales confieren al CICR y a sus delegados un estatuto jurídico especial. A falta de un convenio sobre privilegios e inmunidades como el de Naciones Unidas, el CICR negocia en cada caso concreto con las partes en conflicto el estatuto de sus delegados.

Las otras organizaciones internacionales sólo pueden gozar de las disposiciones de dicho Convenio cuando, antes del inicio de la operación de ayuda humanitaria, se haya firmado un acuerdo en este sentido con el Estado destinatario o cuando exista un tratado multilateral que regule dichas operaciones. En caso contrario, el personal de estas organizaciones sólo podrá acogerse a las disposiciones internacionales básicas sobre protección, entre

las cuales están el derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad de la persona.

El estatuto de los cooperantes pertenecientes a las organizaciones no gubernamentales en las operaciones que desarrollan en el terreno dependen únicamente de las disposiciones internacionales básicas sobre protección.

4.2.b. Responsabilidad

Para determinar la responsabilidad de una agencia durante o después de una operación de ayuda humanitaria, habría que definir:

- 1.- Grado de competencia del MANDATO recibido
- 2.- Si se está verdaderamente ante un dilema ético.

1.- Grado de competencia del MANDATO recibido

Es necesario saber en qué consiste la labor de las ONGs en el terreno, desde la perspectiva indicada anteriormente del Mandato: Competencia, Legitimidad y garantía. Lo que nos permitirá ver cuáles son sus capacidades reales y ayudará a definir de qué, ante quién y con qué límites son responsables.

Un obstáculo a la definición de responsabilidad de las agencias humanitarias es la falta de conexión entre los campos político, humanitario y de seguridad. Cada uno depende de regímenes diferentes y está manejado por administraciones distintas -asuntos exteriores, ayuda y defensa-. Además persiste la desconexión entre DDHH y derecho humanitario y entre derecho y acción.

La consecuencia de la falta de conexión entre los DDHH y el derecho humanitario es que las ONGs y agencias humanitarias no gubernamentales elaboran una sofisticada guía de acción ética sin que paralelamente se elabore una guía de acción ética para la conducta de la guerra. El éxito del CICR ha sido justamente hacer la conexión entre los dos.

2.- Si se está verdaderamente ante un dilema ético.

Un primer paso en el análisis ético de las agencias humanitarias es el de determinar a qué tipo de acción se enfrenta . Antes de actuar, cabe preguntar si se está ante una elección difícil- a la que se puede encontrar solución-, o ante un verdadero dilema ético. Según Hugo Slim, un dilema es la opción entre dos equivocaciones. Por consiguiente, en ningún caso se puede llegar a una decisión justa y acertada. Se puede, como máximo, causar el menor daño

posible. En este caso, como en el que realmente se trate de un dilema ético, la responsabilidad dependerá de la manera en la que el problema haya sido afrontado.

Se pueden diferenciar dos posicionamientos a este respecto.

Por un lado, **la posición deontológica** sostiene que las acciones son buenas en sí independientemente de sus consecuencias. Se trata de identificar cuáles son las buenas acciones y procurar llevarlas a cabo. La ética en este caso se limita a hacer el propio deber delegando las consecuencias a otros. Este posicionamiento sería el del CICR.

Por otra parte, los **consecuencialistas** ponen énfasis en las consecuencias de las acciones que realizan. La ética se transforma entonces en un complicado proceso de anticipación de los actos y de las eventuales consecuencias de éstos. Es el caso de la mayoría de las ONGs.

A fin de determinar la responsabilidad de las agencias en casos concretos, habrá que tener en cuenta cuál es su posicionamiento entre deontólogos y consecuencialistas.

Un segundo elemento que puede ayudar a determinar el grado de responsabilidad de las ONGs y Agencias Humanitarias es el posicionamiento que han tomado ante los ocho principios que se describen a continuación:

La intención, que tiene que ser buena y así ha de poder demostrarse; **la motivación**, que puede ser de diverso tipo; y **la coerción**, generalmente causada por fuerzas externas que puedan limitar o condicionar las acciones de una agencia son los tres factores que determinarán el tipo de actuación de una organización.

Los esfuerzos realizados para recoger toda **la información, y la ignorancia – voluntaria o involuntaria-** ante una situación dada, también determinarán el grado de responsabilidad de ésta.

Finalmente **la capacidad de actuación** de una agencia, a diferencia de sus intenciones; **la deliberación** interna entre sus miembros; y los procesos de **prevención** determinarán el poder de una organización, lo que a su vez ofrecerá ulteriores elementos para definir su grado de responsabilidad.

4.2.c. ¿Asistencia o Denuncia?

Se podría limitar el debate a la polarización de posiciones contrastantes: la denuncia como un derecho y deber moral, y el deber y derecho de asistencia, por otro lado, implicando en este caso la imparcialidad y confidencialidad. Mientras que en el primero la denuncia puede rápidamente provocar parcialidad, en el segundo, la asistencia puede provocar “colaboracionismo” (otra forma de parcialidad)

1.- Las dificultades: ¿la neutralidad es posible?

1.1.- Dilemas entre las ONG y el respeto de sus principios éticos

Mientras que para una ONG es relativamente fácil ser fiel a sus principios éticos, en tiempos de normalidad, resulta difícil mantener este rigor durante operaciones de ayuda humanitaria en emergencias complejas.

Cabe preguntarse si en el mundo de la post-guerra fría la ayuda humanitaria puede ser totalmente neutral e imparcial, como también hasta qué punto las agencias humanitarias pueden hacer concesiones a sus principios éticos de imparcialidad, neutralidad, universalidad- para encaminar la ayuda a las víctimas.

1.2.- Dilemas entre ONG

Asimismo, no solamente las ONG se ven forzadas a escoger una postura u otra, en cuanto al grado de respeto de sus propios principios éticos, sino que también pueden verse penalizadas por las acciones de otras ONG presentes en el terreno quienes optan por principios de actuación diferentes. Asumiendo que cada ONG tiene el derecho de actuar conforme a los principios éticos que considere más justos, aún no existe ningún tipo de armonización entre ellos. Surgen entonces las siguientes preguntas:

*¿Qué responsabilidades asumen las agencias que optan por la denuncia?;
¿Qué derecho tienen en poner en peligro el trabajo de las ONG en el terreno que optan por el silencio?*

1.3.- Conclusiones

Ante la falta de un código ético adaptado por todo el conjunto de las ONG, sería tal vez útil y lógico que aquellas ONG que rechacen el silencio ante el abuso derechos humanos, encaminen sus denuncias coordinadamente con las organizaciones y entidades competentes (Amnistía Internacional, Tribunal Internacional de Justicia, etc.)

Es por ello importante definir y precisar cuales son las líneas de actuación y principios éticos de una ONG o Agencia Humanitaria, en un contexto muy global. Puesto que no existen responsabilidades aisladas, las ONG tienen el derecho y el deber de apoyarse en un marco de referencia que podría ser un código de conducta común.

2.- Ante la inoperancia: la denuncia

Por otra parte, conforme a la filosofía de trabajo de los French Doctors o como sugiere Alex De Waal, intervenir en situaciones de emergencia, tratando de contribuir a la neutralización de los procesos socioeconómicos y políticos que generan las crisis humanitarias, sería afrontar las crisis por lo que realmente son: masivas violaciones de los Derechos Humanos.

Se trataría, por lo tanto, de proveer bienes materiales y servicios básicos, pero también de denunciar a los gobiernos perpetradores de violaciones y presionarlos para que cesen. Esto debería garantizar la seguridad física y la libertad de movimiento de las víctimas para llevar a cabo sus estrategias de enfrentamiento, las cuales pueden ser mucho más eficaces que la ayuda internacional. Como reflexión general podría sugerirse que, tal vez la denuncia tiene más sentido si se lleva a cabo durante un proceso continuo de prevención, previo a las emergencias.

Como conclusión general, se puede esperar de las ONGs y Agencias Humanitarias que operan en el terreno, cuáles son sus principios éticos y criterios de actuación en momentos de crisis, así como solicitar que sean conscientes de sus capacidades reales –más que de sus intenciones- al momento de actuar.

4.2.d. Coordinación entre Ayuda Humanitaria y Cooperación al Desarrollo

Según Karlos Pérez de Armiño, durante las tres últimas décadas se ha respondido a la vulnerabilidad de las poblaciones del Tercer Mundo con la cooperación al desarrollo. Desde la década de los ochenta, asistimos a un crecimiento de las crisis humanitarias y a un auge de la ayuda que los países del Norte proporcionan. Pero, tanto la una como la otra no han sido capaces de erradicar la pobreza y el hambre. Esto demuestra que el logro de un desarrollo sostenible que libere a los sectores más vulnerables de la miseria no depende de los mecanismos de ayuda, sino de la superación de desequilibrios estructurales.

La cooperación al desarrollo podría contribuir a este proceso. La constatación, particularmente por parte de las ONGs, de una serie de errores y la mejor

comprensión de las causas estructurales del subdesarrollo ha contribuido a una reorientación más positiva de los proyectos de ayuda. Por lo general, hoy en día se pone el acento en la reducción de la vulnerabilidad y en la potenciación de las capacidades de las comunidades vulnerables.

A pesar de esto, el auge de las emergencias complejas desde la década de los ochenta (Sudán, Somalia, Ruanda, R.D. Congo, Liberia, Congo-Brazza) ha generado un aumento de los recursos destinados a la ayuda humanitaria en detrimento de la cooperación al desarrollo.

Esto tiene dos aspectos negativos. Por un lado, se deja de apoyar un proceso de desarrollo que resulta ser el antídoto más seguro contra la vulnerabilidad ante las crisis. Por otro lado, las respuestas de la comunidad internacional a las crisis humanitarias no siempre son eficaces.

1. Las intervenciones suelen mitigar los efectos de las crisis, sin afrontar las causas estructurales que las causan. Esto es debido a la frecuente mala comprensión de las causas estructurales y de la dinámica del conflicto.
2. Los gobiernos de los países donantes de ayuda prestan escasa atención a la mitigación, resolución y, sobre todo, prevención de los conflictos (crisis, hambrunas, ...)
3. La limitación del sistema de las Naciones Unidas que le impide intervenir en los conflictos internos. Las operaciones de ayuda humanitaria parecen entonces contrastar con la tendencia más largoplacista y estructural de la cooperación al desarrollo y limitar los daños en momentos puntuales.

Las operaciones de ayuda humanitaria parecen entonces contrastar con la tendencia más a largo plazo y estructural de la cooperación al desarrollo y limitar los daños en momentos puntuales.

Hasta ahora, la una y la otra disponen de órganos, personal y presupuestos distintos y por lo tanto se diseñan de forma separada. Sin embargo, a nivel teórico se está logrando un avance más decisivo en cuanto a la necesidad de una vinculación entre los objetivos de la cooperación para el desarrollo y los de la ayuda de emergencia. De este modo se ha abierto paso la idea que por una parte la ayuda de emergencia tiene que sentar las bases para el futuro desarrollo y que, por otra parte, las intervenciones de desarrollo han de privilegiar a los sectores más desfavorecidos reduciendo su vulnerabilidad ante nuevos desastres o crisis. Por lo que, es siempre más necesario reforzar sus medios de sustento y promover su empoderamiento, es decir incrementar la

capacidad para tomar el control de sus propias vidas (Karlos Pérez de Armiño, "Pobreza, ayuda humanitaria y cooperación para el desarrollo en África", Bilbao octubre 1996).

A pesar de la validez e interés de las reflexiones anteriores, conviene tener cuidado ya que por prestar demasiada atención a los imperativos del desarrollo se puede llegar a victimizar doblemente a la población: primero, por razones de soberanía del Estado; y, segundo, por la prevalencia de los objetivos desarrollistas.

4.2.e. Armamento de los agentes sociales

Uno de los dilemas, que ha aparecido con mayor auge en los años noventa, ha sido el de la legitimidad de la protección armada de los agentes humanitarios.

Se puede partir de la premisa siguiente: Éticamente es incorrecto, en términos absolutos, sin embargo la realidad de la acción en el terreno puede llegar a cuestionar la validez de este principio absoluto.

Podríamos tomar en cuenta las siguientes consideraciones y reflexiones:

El objetivo final es ayudar a las víctimas de guerras, hambrunas, desastres naturales que no reciben la protección de su propio Estado. en este marco se justificar el armamento de los agentes sociales señalando que:

- La ayuda humanitaria destinada a las víctimas no les llega o es instrumentalizada por los grupos guerrilleros
- La población es doblemente víctima de la situación en la que se encuentra y de la falta de acceso a la ayuda humanitaria
- Falta de un marco jurídico internacional que garantice la protección de los agentes humanitarios que no pertenecen a las Naciones Unidas (éstos resultan ser víctimas de ataques).
- La "independencia" y la "imparcialidad", unos de los principios fundamentales de la ayuda humanitaria, pierden relevancia al momento de "salvar vidas" y llegar como sea a los más necesitados.
- Si uno de los principios de actuación de la agencia humanitaria es ayudar a las poblaciones necesitadas, sin por esto ser víctimas de la instrumentalización de los gobiernos o guerrillas, la autodefensa armada puede parecer una solución ante los ataques armados.

Por contra, se puede argumentar en sentido inverso:

- Armar a los agentes humanitarios es contribuir a la ampliación del conflicto
- Se pierde la esencia de la ayuda humanitaria
- Se violan los principios fundamentales de la ayuda humanitaria, únicos puntos de referencia en un marco de inestabilidad política y social. Aunque parezcan frágiles, es esencial que permanezcan como núcleo de la acción humanitaria.
- Aunque parezca paradójico, la vulnerabilidad de los agentes humanitarios es su mayor protección y garantía.
- Armar a los cooperantes es una solución in extremis que no palia el problema fundamental, a saber, la falta de un marco de referencia para la actuación de las organizaciones humanitarias.
- La probable incompetencia de los agentes humanitarios en defensa armada, es otro argumento, práctico, pero relevante.
- El personal armado tendría que ser del ejército solamente.

Sobre esta cuestión, es importante no limitar el debate al armamento de los agentes humanitarios directamente, sino abrir la discusión a qué tipo de protección deben tener los agentes humanitarios y quien debe ejercerla (v.g. Cascos Azules, ejércitos nacionales, ó fuerzas multinacionales), y en todo caso bajo qué mandato, que a mi entender sólo puede ser el de Naciones Unidas.

5.- CONCLUSIÓN

El mundo de la cooperación, tanto en su versión de largo plazo (desarrollo) como de emergencias y rehabilitación, confronta una gran variedad de cuestionamientos éticos que no pueden ser ignorados o trivializados. Es esencial que todas las personas que de una manera u otra se dedican e interesan por los temas de cooperación, mantengan siempre una actitud interrogativa y crítica sobre los límites de la cooperación desde una óptica ética.

ANEXO I

CÓDIGO DE CONDUCTA IMÁGENES Y MENSAJES A PROPÓSITO DEL TERCER MUNDO

El presente folleto expone **un código de imágenes y mensajes relativos al tercer mundo.**

Ha sido redactado por las Organizaciones No Gubernamentales europeas, actores o contrapartes en el proceso hacia un desarrollo global.

Su objetivo no es otro sino el de promover una discusión en torno a dicho código y animar a las mencionadas organizaciones a examinar su propio material.

El código adjunto debería servir de desafío así como de guía para el trabajo cotidiano de las ONG europeas.

Ha sido aprobado por la asamblea General del Comité de Enlace de las Organizaciones No Gubernamentales europeas ante la CE en 1989.

Su utilización depende de Ud.

PREÁMBULO

Desde estos últimos diez años, el público europeo ha sido regularmente ahogado bajo una masa de informaciones e imágenes angustiosas sobre la situación de urgencia que existe en ciertos países del Tercer Mundo. Ha debido de absorber diversas interpretaciones de la situación y ha sido objeto de llamadas acuciantes, expresadas sobre todo en términos de caridad, a fin de ayudar a las poblaciones en dificultades. Si esta campaña ha permitido innegablemente salvar un gran número de vidas humanas, también ha influenciado la idea que los Europeos se hacen del Tercer Mundo, de sus problemas y de sus posibles soluciones, así como de su problema de sus posibles soluciones, así como de sus propias relaciones con estos países. Si la carga emocional de la imagen, las virtudes lapidarias del lema publicitario y la eficacia temporal de su yuxtaposición hacen del cine, de la televisión, del cartel, del periódico, -vectores expresamente designados para atraer la atención del público-, este tipo de comunicación privilegia el riesgo sensacional de descuidar lo fundamental menos espectacular y de ocultar la cara positiva de las cosas.

Esto se ha vuelto un factor determinante en la colaboración futura Europea/Tercer Mundo, pues ciertas imágenes o mensajes, difundidos por los media o las ONG mismas, pueden traer perjuicio al trabajo de las organizaciones de cooperación al desarrollo. En efecto, la calidad de la cooperación y de toda solidaridad con los países del Tercer Mundo reposa esencialmente sobre estas imágenes y mensajes producidos hacia el público, objeto del trabajo de sensibilización llevado por las ONG.

Los resultados de un largo trabajo de búsqueda llevado por varias ONG europeas y africanas en el marco del proyecto "Imágenes de Africa", así como una encuesta reciente cofinanciada por la Comisión de las Comunidades europeas y titulada "Los Europeos y la ayuda al desarrollo en 1987", revelan de forma significativa un Tercer Mundo es un proveedor de materias primas (63%) y una fuente de salidas para nuestros productos (59%), para un Europeo de cada dos, la razón esencial de

nuestras relaciones con el Tercer Mundo se articula alrededor de su necesidad de la ayuda de los países ricos. El sondeo Muestra igualmente que la opinión pública europea dedica un interés sostenido a la formación dada por la media sobre el Tercer Mundo.

El establecimiento de un Código de conducta que rijan las imágenes y mensajes a propósito del Tercer Mundo se impone por lo tanto como una necesidad.

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN AL DESARROLLO

La Educación al Desarrollo da lugar a interpretaciones muy diversas y a menudo ambiguas, en vista del número de campos tratados. Las fronteras alrededor de este concepto están determinadas a la vez por nuestra percepción del desarrollo, nuestro análisis de los cambios sociales, y nuestras convicciones ideológicas y filosóficas.

No se trata aquí de dar una definición única que trazaría los contornos exactos del término, pero importa sin embargo tener en mente los objetivos fundamentales de la Educación al Desarrollo que no se deben jamás perder de vista en el momento de la producción de mensajes e imágenes destinados al público:

- promover la **toma de conciencia** de la problemática del desarrollo: comprensión de las causas y de las soluciones, de la interdependencia y de la reciprocidad para un mejor conocimiento mutuo;
- aumentar la voluntad de **participación** de todos en el debate para sostener una política de verdadera cooperación política, económica y cultural;
- intensificar la **solidaridad** entre los pueblos con todos los socios posibles, por medio de un mejor conocimiento recíproco;
- reforzar el compromiso de las ONG, de los Estados y de la CE para **cambios estructurales** a favor de los más desheredados.

Para alcanzar estos objetivos, la Educación al Desarrollo debe ser un asunto integrado en las tareas estatutarias de toda institución de desarrollo; sus objetivos y su realización estando fijados en los estatutos.

OBJETIVOS GENERALES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Este código es a la vez un **desafío** lanzado a las ONG europeas y una **guía**. Debería inspirar a los diferentes actores y socios deseosos de hacer progresar la cooperación e incitarlos a un examen de su producción con respecto al Tercer Mundo suprimiendo las imágenes reductoras, miserabilistas o idílicas.
- **Invita sobre todo a las ONG comprometidas en las colectas de fondos** a adaptar mejor sus llamadas hacia el público.
- Es un instrumento de referencia que ayuda a las ONG a reforzar la **solidaridad de movimiento asociativo**, su coherencia y su fuerza.
- Se recomienda a la **Comisión de las Comunidades europeas** tomar en consideración este Código en su cooperación con las ONG europeas.

LAS ONG Y LAS COLECTAS DE FONDOS

Existen diferentes sistemas de colectas de fondos utilizados por las ONG del Norte. Citemos, entre otros, las grandes campañas anuales, las campañas temáticas y las acciones de urgencia. Los medios utilizados pueden ir desde la propaganda (mailing en el texto francés) destinada a un público ya motivado, pasando por los carteles y la venta de material (libros, tarjetas de felicitación, documentos, artesanía, etc).

Un buen número de mensajes e imágenes es difundido por las ONG. Ahora bien, la publicidad de las colectas de fondos está estrechamente ligado al concepto personal que tiene cada institución y determina el tipo de imágenes proyectadas hacia el público.

Cada ONG debe decidir cual es el mejor sistema a adoptar, asegurándose que el método empleado y el contenido de los mensajes utilizados por ella misma, sus socios o sus patrocinadores (Sponsors en el texto), no proyectan una impresión de dependencia y de asistencia.

LA ONG DEBEN EVITAR LOS MENSAJES SIGUIENTES:

- las imágenes que generalizan y esconden la diversidad de las situaciones;
- las imágenes idílicas (que rechazan reconocer la realidad tal y como es verdaderamente, incluso si no es siempre bella de confesar) o de “aventuras” y exóticas;
- las imágenes acusadoras (prejuicios);
- las imágenes que subrayan la superioridad del Norte;
- las imágenes miserabilistas o patéticas.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Nosotros, **ONG de desarrollo establecidas en los Estados miembros de la Comunidad europea** y representando una variedad de asociaciones humanitarias sin fines de lucro, comprometidas en actividades dirigidas a sostener un proceso de desarrollo en el Sur y a remediar el mal-desarrollo en el Norte, adoptamos este Código de conducta que quiere ser una guía en nuestro trabajo cotidiano, un instrumento dirigido a mejorar las proyecciones que los países del Norte hacen habitualmente a propósito de los más pobres del mundo.

ESTE CÓDIGO LLAMA A LAS ONG EUROPEAS A:

- un **examen de conciencia** sobre su trabajo y una puesta en cuestión de nuevo de sus métodos dejando atrás los antiguos conceptos del “choque emocional” y de la ayuda puntual, y a desarrollar una **pedagogía** apropiada hacia el público;
- unirse entre ellas y con otras fuerzas sociales, velar por una mejor circulación de la información;

- hacer evolucionar el **contenido de los mensajes** de llamadas de urgencia con el fin de evitar que reduzcan a la nada el trabajo de Educación al Desarrollo que exige esfuerzos a largo plazo;
- asegurar una **formación adecuada** de los miembros de su personal, responsables de la producción del material de información, y buscar especialistas que puedan aconsejarles;
- pero sobre todo, **dar una voz al Tercer Mundo** en la elaboración de los mensajes y de las imágenes.

Dentro del marco de la cooperación internacional al desarrollo que se funda en los principios de solidaridad y de compartimiento de recursos, **la participación de los socios del Sur** en las acciones de sensibilización de las opinión pública es pues una condición necesaria para una difusión correcta de los mensajes e imágenes. En 1989, no se puede ya pretender hablar del Tercer Mundo y proyectar imágenes de él sin consulta de los actores concernidos del Sur. La situación es muy compleja pues la capacidad de comunicación en el Tercer Mundo es muy diferente de un país a otro y de una ONG a otra, puede ser impedida por los vestigios del periodo colonial o por los efectos de control del sistema de comunicación internacional. Ya sea que los media tradicionales no reservan espacio al Tercer Mundo, ya sea que los hacen desde una óptica del Norte.

LAS ONG DEBEN TRABAJAR PARA:

- garantizar al Tercer Mundo el derecho al acceso a los grandes medios de comunicación del Norte;
- garantizar la **circulación de los productos culturales del Tercer Mundo** en nuestros países, fuera de los filtros del mercado;
- alentar la **capacidad local y autónoma de producción cultural**;
- **perfeccionar la corriente de personas** que se opera en los dos sentidos; pedir más a menudo y más explícitamente a los nacionales de los países del Tercer Mundo invitados a cooperar con nosotros, que nos hagan partícipes de sus conocimientos y experiencias.

La verdadera solidaridad no habría que ejercerse en sentido único

¿No es pretencioso querer resolver solos los problemas de desarrollo del Sur, mientras que nuestra sociedad sufre ella misma de un mal-desarrollo generalizado?

RECOMENDACIÓN

A la luz de los criterios enunciados arriba, las ONG europeas se comprometen a revisar su material de Educación al Desarrollo, así como el contenido de los mensajes difundidos que, de forma general, deben velar por hacer comprender mejor:

- las **realidades y complejidades** de los países del Tercer Mundo en su contexto histórico;
- los **obstáculos** particulares con los cuales choca el desarrollo;

- la **diversidad** de las situaciones que caracteriza estos países;
- los **esfuerzos** propios desplegados;
- y los **progresos** realizados

REGLAS PRÁCTICAS

- 1) Evitar las **imágenes catastróficas o idílicas** que incitan más a la caridad limitada a las fronteras de la buena conciencia que a la reflexión
- 2) Toda persona debe ser presentada como un **ser humano**, y las informaciones, suficientes que permitan cercar su medio ambiente social, cultural y económico deben ser presentadas a fin de preservar su **identidad cultural** y su **dignidad**. La cultura debe ser presentada como una palanca al desarrollo de los pueblos del Tercer Mundo.
- 3) Los **testimonios de las personas interesadas** deben ser utilizados de preferencia a las interpretaciones de un tercero.
- 4) La capacidad de la gente para **hacerse cargo de uno mismo** debe ponerse en relieve.
- 5) El mensaje debe ser concebido de manera que **evite toda globalización** y generalización en la mente del público.
- 6) Los **obstáculos** internos y externos al desarrollo deben aparecer claramente.
- 7) La **dimensión de la interdependencia** y la noción de **co- responsabilidad en el mal- desarrollo** deben subrayarse.
- 8) Las **causas de la miseria** (políticas, estructurales, naturales) deben ser expuestas en el mensaje que debe llevar al público a descubrir la historia y la situación real del Tercer Mundo, así como las realidades profundas de las estructuras de estos países antes de la colonización. Conscientes del pasado, hay que partir de la realidad de hoy y ver lo que puede hacerse para suprimir las condiciones de extrema pobreza y opresión. Hay que subrayar los problemas de poder y de intereses y denunciar los medios de opresión así como las injusticias.
- 9) El mensaje debe velar por evitar toda clase de **discriminación** (racial, sexual, cultural, religiosa, socio-económica, ...)
- 10) La descripción de nuestros socios del Tercer Mundo como dependientes, pobres, sin poder, se aplica tanto más a las mujeres que son presentadas más a menudo como víctimas dependientes o, peor aún, son completamente olvidadas en el cuadro. La mejora de las imágenes, utilizadas en el material educativo sobre el Tercer Mundo en general, pasa también por el cambio de las imágenes proyectadas sobre las mujeres en el Tercer Mundo.

11) Los **socios del Sur** deben ser consultados para la elaboración de todo mensaje.

12) Cuando una ONG, en el marco de una colecta de fondos, llama a otros socios (instituciones, organizaciones o empresas privadas), debe velar por que las recomendaciones del presente Código sean respetadas en su totalidad. Sería oportuno hacer una mención del Código en el (los) contrato(s) de **patrocinio** (sponsoring en el texto) concluido(s) entre la ONG y su/s socio(s).

CONCLUSIÓN

La información diaria habla del Tercer Mundo de una forma demasiado a menudo parcial, donde los pueblos hambrientos parecen víctimas inmutables de su suerte. Conviene dejar atrás este fatalismo aportando una **información más próxima a la realidad** y más **completa**, que permita una **toma de conciencia** del valor intrínseco de todas las civilizaciones, de los **límites** de nuestro propio sistema y de la necesidad de un desarrollo **universal**, respetuoso de la justicia, de la paz y del medio ambiente. Esto determina la tarea de las ONG que deben ofrecer al público una información verídica, objetiva, respetando no sólo el valor humano de las personas representadas, sino también la inteligencia del público mismo.

Este código es adoptado por la Asamblea General de las ONG europeas de desarrollo reunidas en Bruselas en Abril de 1989, como línea de conducta para las ONG. El grupo de trabajo de Educación al desarrollo del Comité de Liaison está encargado de elaborar un programa de ejecución y seguimiento para una utilización más general.

ANEXO II

1. Catálogo de criterios del comercio justo

Aprobado por la Coordinadora Estatal de Organizaciones de Comercio Justo el 30 de abril de 1995

LOS PRODUCTORES

1. Los grupos productores procederán de colectivos registrados bajo forma de asociaciones, sociedades o cualquier forma de microempresa, dependiendo del tipo de objetivos y actividades que tengan como fin.
2. Las organizaciones de comercio justo, OCA, se ocuparán en particular de trabajar con organizaciones de países del sur que:
 - 2.1. Atraviesen problemas especiales debido a su pobreza, prácticas discriminatorias y restricciones comerciales.
 - 2.2. Estén comprometidos en el apoyo de la participación y las necesidades de los trabajadores y trabajadoras, en especial de las mujeres y de los grupos raciales o sociales que sufren discriminación, explotación y otras situaciones injustas.
3. Los grupos productores no deben instaurar una dependencia exclusiva de la exportación y deberán tender a la creación y fomento de la economía local.
4. La estructura organizativa de los grupos productores debe ser participativa y democrática, evitando formas organizativas no representativas de cargos estáticos o situaciones similares que impidan el desarrollo de los fines últimos del grupo productor.
5. Las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras deben ser dignos y no atentar contra la salud.
6. Los sueldos deben ser dignos e ir acordes con la realidad socioeconómica de la zona.
7. El grupo productor debe estar dispuesto a ser capaz de ofrecer al comprador los detalles requeridos sobre los miembros productores, así como a compartir información sobre sus programas o proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades.
8. Las organizaciones de comercio justo trabajarán prioritariamente con organizaciones de comercio justo que estén involucradas en un proyecto social y/o de transformación socioeconómica. Estos grupos, además, deberán demostrar

transparencia en su economía, siendo tarea de cada OCA conocer el destino de los beneficios de los productores.

LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN

1. El producto debe llegar con el máximo valor añadido posible, y se manufacturado en origen.
2. En el proceso de producción se incentivará la utilización de los recursos de la zona y tecnologías blandas no perjudiciales al medio ambiente. En cuanto a la producción agrícola, se fomentará la que proceda de la agricultura ecológica.

Sobre los productos

1. El productor se comprometerá a mantener el nivel de precios hasta la fecha de entrega del material, tal como acuerde con el comprador al confirmar los pedidos. Cualquier cambio en el precio acordado, surgido por motivos ajenos al control del productor, siempre se realizará con el conocimiento y consentimiento previo del comprador. Ambos, productor y comprador, serán responsables y velarán por la viabilidad económica de la transacción comercial.
2. El productor garantizará que los productos suministrados confirmen la calidad y otras especificaciones que tuviera la muestra modelo, enviada con anterioridad al comprador, y sobre las que se hayan basado los acuerdos del pedido.
3. El productor se comprometerá a mantener el nivel de precios hasta la fecha de entrega del material, tal como acuerde con el comprador al confirmar los pedidos. Cualquier cambio en el precio acordado, surgir por motivos ajenos al control del productor, siempre se realizará con el conocimiento y consentimiento previo del comprador. Ambos, productor y comprador, serán responsables y velarán por la viabilidad económica de la transacción comercial.
4. El grupo productor debe estar dispuesto a ser capaz de ofrecer los detalles requeridos sobre el producto y los procesos de producción
5. Respecto a los anteriores criterios, el comprador deberá ser flexible y acompañar a los grupos productores en estas tareas mediante asesoramiento y asistencia técnica necesaria para hacer una buena planificación de todos los procesos que conlleva este tipo de comercio.

LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIO JUSTO (OCA)

1. Las organizaciones de comercio alternativo (OCA) podrán adoptar cualquier fórmula organizativa, de acuerdo a su propio proyecto y planteamiento de objetivos. Sea cual sea su figura, deben ser organizaciones gestionadas de forma participativa y democrática.

2. En ningún caso una OCA será una organización exclusivamente comercial. Todas, y cada una, asumirán el compromiso de trabajar por el fomento de prácticas comerciales justas y la denuncia de las injustas relaciones comerciales internacionales, tanto a título individual como e forma coordinada con el resto de las organizaciones.
3. Las OCA establecerán, como prioridad, compromisos con productores del Sur en régimen de intercambio justo que se concretará en diferentes actividades: compra y distribución, venta en tiendas, financiación, asesoramiento, campañas de denuncia y/o sensibilización, etc.
4. Las OCA, en su carácter comercial, mantendrán una práctica no especulativa y mostrarán transparencia económica, con especial atención respecto al destino de los beneficios originados por la actividad comercial.
5. En las relaciones comerciales, las OCA tendrán especial cuidado en no propiciar situaciones de dependencia, incentivando la diversificación de mercados y productos en el propio contexto y realidad social de los grupos productores.
6. Las OCA se comprometen a abandonar un proyecto cuando se demuestra que éste no cumple con la filosofía y el espíritu del comercio justo, y, en su conjunto, incumple el catálogo de criterios.
7. Las OCA podrán vender los productos en sus propias tiendas o mediante catálogo. También podrán distribuirlos mediante grupos de apoyo o a otras OCA.
8. La canalización de productos en el mercado tradicional sólo se hará en establecimientos que garanticen, en todos sus aspectos, la imagen de productos de comercio justo, y nunca suponga un lavado de imagen para prácticas comerciales y ecológicamente denunciabes.
9. Las OCA trabajarán de forma organizada y coordinada entre ellas para velar por la imagen del comercio justo y evitar prácticas que deterioren dicha imagen.
10. Las OCA se comprometen a crear un sello de garantía identificativo que permita reconocer los productos que cumplan los criterios de comercio justo definidos en el presente catálogo.

LAS OBLIGACIONES DE LA OCA HACIA LAS CONTRAPARTES DEL SUR, LOS CONSUMIDORES Y LAS OTRAS OCA.

Cada OCA tendrá obligación de facilitar información, lo más transparente y detallada posible, referente a las actividades de comercio justo que lleva a cabo.

Las OCA se comprometen, en la medida de lo posible, a informar al consumidor sobre las características del producto, el proceso de producción, los grupos productores y la contraparte, además e la cultura y situación económica, social y política de la zona de origen, así como de las características propias del comercio justo.

La información que ofrezcan las OCA no debe contener matices paternalista, ni sexistas, ni racistas. No se utilizará una publicidad engañosa y se transmitirá una imagen respetuosa de los pueblos del Sur, valorando sus procesos de organización y sus reivindicaciones. Tampoco se utilizarán medios ni forman que dañen la imagen del arte y la cultura de las minorías étnicas.

Las OCA deben potenciar una práctica de consumo consciente y responsable. Por ello, se comprometen a trabajar para obtener un aval de comercio justo que sirva como garantía legal para el consumidor y para la propia imagen del comercio justo.

Las OCA tenderán a prefinanciar parcialmente a los productores.

En las relaciones entre OCA el objetivo básico es el de cooperar entre sí todo lo posible en los siguientes puntos:

6.1. Intercambiar información sobre las necesidades de los productores del Sur y la forma en que pueden satisfacerse, mediante la compra y comercialización conjunta, apoyo común a determinados proyectos, etc.

6.2. Cada OCA estará abierta a ofrecer su experiencia y conocimiento siempre que beneficie a l conjunto del movimiento de comercio justo y no tenga una repercusión desfavorable en sus propias actividades comerciales o en su imagen.

6.3 Implicarse en campañas de presión política, a nivel regional, estatal o internacional que apoyen el desarrollo del Sur, con prioridad en aquéllas que promuevan unas relaciones comerciales más justas.

6.4. Las OCA firmantes tenderán a suministrarse entre ellas en vez de recurrir a otras entidades.

6.5 Las OCA se comprometen a coordinarse entre ellas con el objetivo de que los productores tengan el más amplio y estable mercado y, en general, a velar por la estabilidad del comercio justo. A su vez, las OCA se comprometen a mantener contacto constante con las organizaciones internacionales.

Las OCA firmantes del presente documento se comprometen a respetar los criterios del presente catálogo y a la creación de estructuras y mecanismos que permitan el cumplimiento y control de los principios y acuerdos adoptados

ANEXO III

**CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LAS
ONG DE DESARROLLO**

**DE LA
COORDINADORA DE ONGD--ESPAÑA**

**Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre de 1997
y modificado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1998**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE. Contenido del Código

1. Identidad de las ONGD
 - 1.1. Concepto y características de las ONGD
 - 1.2. Consenso básico en torno a algunos conceptos
2. Campos de trabajo de las ONGD
 - 2.1. Proyectos de desarrollo
 - 2.2. Sensibilización y educación para el desarrollo
 - 2.3. Investigación y reflexión
 - 2.4. Incidencia política
 - 2.5. Comercio justo
 - 2.6. Ayuda humanitaria y de emergencia
3. Criterios generales de actuación de las ONGD.
 - 3.1. Las relaciones con organizaciones y grupos del Sur
 - 3.2. Las relaciones entre las ONGD
 - 3.3. Las relaciones con la sociedad del Norte y sus diversos agentes
 - 3.4. Las relaciones con los donantes privados
4. Criterios generales de organización de las ONGD
 - 4.1. Transparencia y recursos económicos
 - 4.2. Relación con donantes privados
 - 4.3. Recursos humanos
5. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes

SEGUNDA PARTE. Difusión, aplicación y cumplimiento del código

1. Difusión del código
2. Aplicación del código
3. Cumplimiento del código

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han producido cambios importantes en el ámbito de la cooperación al desarrollo. La sociedad ha vuelto sus ojos hacia el mundo de la solidaridad. Los diferentes agentes que están jugando algún papel en este campo han visto como su influencia y su presencia en la sociedad se han incrementado notablemente.

Las ONGD, como expresión de la solidaridad existente en la sociedad, jugamos un papel importante en el ámbito de la cooperación internacional precisamente por ser la sociedad la que nos asigna este cometido. Al asumir este papel, sentimos la necesidad de clarificar algunos conceptos y consensuar algunos principios, dada la multiplicidad y pluralidad de organizaciones, que entendemos como reflejo de la sociedad plural en la que nos movemos, de la que somos parte, y que nos permite que nuestro trabajo, cada vez más complejo, pueda ser abordado desde muy diferentes ópticas.

El código se divide en dos partes. La primera, ordenada en cinco capítulos, recoge su contenido: la identidad de las ONGD, sus campos de trabajo, los criterios generales de actuación y de organización interna, y las pautas a seguir en cuanto a publicidad, comunicación y uso de imágenes. La segunda parte, hace referencia a la aplicación, difusión y cumplimiento del código.

CONTENIDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

1. IDENTIDAD DE LAS ONGD

El mundo de las ONGD se caracteriza por la pluralidad y la diversidad, como fuerzas principales del colectivo, de las que se derivan otros rasgos:

- Suponen una gran riqueza social que refleja el interés de múltiples sectores de la sociedad por la solidaridad internacional.
- Aportan concepciones, estilos y prácticas distintas y, en muchas ocasiones, complementarias.
- Se dirigen a grupos y colectivos sociales diversos, a los que informan y sensibilizan sobre los problemas de los pueblos empobrecidos, y las posibles soluciones de los mismos. Se pretende así que todas las personas puedan encontrar alguna referencia cercana a sus inquietudes.
- Representan una suma de esfuerzos en favor de la solidaridad.

Esta diversidad no impide identificar algunos elementos que, más allá de las diferencias, constituyen el común denominador, las señas de identidad, los rasgos distintivos de cualquier ONGD y que son, a su vez, los puntos que diferencian las ONGD con relación a otros actores que participan en la cooperación.

1.1. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ONGD

Las ONGD forman parte del llamado tercer sector o no lucrativo; más concretamente participan, sin agotarlo, del movimiento asociativo voluntario de la sociedad civil.

Las características esenciales de una ONGD son:

- 1. Ser una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura.** No se trata de campañas, ni de simples actividades espontáneas. Deben poseer personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente.
- 2. No poseer ánimo de lucro.** La totalidad de los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los programas de desarrollo, ser utilizados en actividades de educación y sensibilización y, en último lugar, ser destinados al funcionamiento de la propia organización.

3. **Trabajar activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional**, ya sea en el ámbito del desarrollo, la respuesta ante situaciones de emergencia o la educación para el desarrollo.
4. **Tener una voluntad de cambio o de transformación social**, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur más justas y equitativas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo.
5. **Poseer respaldo y presencia social**. Deben gozar de un comprobado apoyo en la sociedad, así como de una presencia activa en medio de ella. Este respaldo social se manifiesta de diversas formas: el apoyo económico mediante donaciones o cuotas; la capacidad de movilizar trabajo voluntario; la participación activa en redes con presencia social, el contacto con otras organizaciones locales, etc.
6. **Tener independencia**. Las ONGD deben tener autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Esto implica que las organizaciones no deben estar sujetas a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales; deben poseer capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.

Si han sido creadas por otra institución deben estar legalmente diferenciadas y mantener una capacidad de decisión propia sin interferencias. Las ONGD con algún tipo de relación de dependencia con otras instituciones (tales como partidos políticos, instituciones religiosas, sindicatos, empresas,...) deberán hacer pública dicha relación.

Si son parte de una organización internacional deben acreditar, al menos, una autonomía suficiente en las decisiones con relación a las oficinas centrales.

7. **Poseer recursos, tanto humanos como económicos**, que provienen de la solidaridad, de donaciones privadas, de trabajo voluntario o semejantes.
8. **Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**. En particular los miembros del Patronato (para las fundaciones) o juntas directivas o equivalentes serán voluntarios, sin perjuicio de las compensaciones oportunas originadas por los gastos derivados de su cargo.
9. **Ser transparentes** en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos. Esto supone la obligación de publicar documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar el control externo de sus actividades y recursos.

10. Estar basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación. Esto implica la necesidad de que entre los principales objetivos de las ONGD del Norte figuren la cooperación para el desarrollo, la lucha contra las desigualdades y la pobreza y contra la pobreza y sus causas. Además, exige que su práctica sea coherente y consecuente con este fin.

1.2. CONSENSO BÁSICO EN TORNO A ALGUNOS CONCEPTOS

Las ONGD poseen una percepción común, dentro de una cierta amplitud, acerca de algunos conceptos básicos que constituyen su campo de trabajo y que orientan los principios con los que actúan: **el tipo de desarrollo que promueven; la pobreza contra la que luchan y la cooperación que desarrollan con los pueblos del Sur**⁸.

Las ONGD promueven el **desarrollo**, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc... que, surgido de la voluntad colectiva, requiere la organización participativa y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades, y preserva para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

Las ONGD luchan por erradicar la **pobreza** concebida como la situación de privación de los elementos esenciales para que el ser humano viva y se desarrolle con dignidad física, mental y espiritual, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico. Consideran que la pobreza es, fundamentalmente, resultado de la explotación de los pueblos y de la naturaleza. Y que la causa de las desigualdades sociales está en el acceso desigual a los recursos y en la exclusión de los pueblos de la toma de decisiones que les atañen.

Las ONGD practican la **cooperación con los pueblos del Sur**, entendiéndolo que ésta es un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza (tal y como han sido definidos). La cooperación es una actividad que es preciso ubicar en el contexto de las relaciones internacionales y, por lo tanto, mantiene una estrecha relación con el resto de políticas Norte-Sur, sobre las que pretende influir sin limitarse al ejercicio de una simple financiación. La cooperación exige una coherencia general: entre los objetivos de largo

⁸ En este código se utilizan las expresiones Norte y Sur no desde un punto de vista geográfico sino para reflejar al conjunto de pueblos y grupos sociales del mundo que participa o está excluido, respectivamente, del bienestar económico y social.

plazo (arriba indicados) y las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo; y entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

Las ONGD también otorgan una gran importancia a otros tres aspectos que informan decisivamente su pensamiento y acción: la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos.

El concepto de **género** designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer u hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas relaciones se presentan. El sistema y las relaciones de género afectan a todas las relaciones sociales, definiendo los diferentes roles, comportamientos, actitudes y valores que son internalizados por mujeres y hombres en sus procesos de socialización. El actual sistema de género coloca a las mujeres en posición de inferioridad y subordinación, haciendo de las relaciones de género una dimensión de desigualdad social.

Por lo tanto, las ONGD deben tener por objetivo, entre otros, crear las condiciones para que las mujeres, como miembros de la comunidad, participen en la toma de decisiones. Así como promover su incorporación activa en todos los programas de desarrollo y ayuda humanitaria, para asegurar el acceso y control equitativo a los recursos y beneficios de los mismos.

Las ONGD promueven un tipo de desarrollo respetuoso con el **medio ambiente**. Sus acciones no deben afectar negativamente el medio ambiente y promueven la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.

A través de sus acciones las ONGD promueven el respeto a los **derechos humanos** entendidos como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

2. CAMPOS DE TRABAJO DE LAS ONGD

Las ONGD, cada una desde sus particularidades, y dentro de los rasgos comunes de identidad y concepto señalados, desarrollan su trabajo en distintos campos:

2.1 PROYECTOS DE DESARROLLO.

El trabajo que las ONGD realizan en el Sur pretende actuar contra las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo social de los pueblos a quienes se dirige.

Para esto, es necesario analizar las causas de sus problemas, mantener un diálogo fluido y un trabajo constante con las organizaciones del Sur y tener siempre en cuenta las prioridades y el protagonismo de los beneficiarios, así como priorizar a los grupos

más vulnerables a las desigualdades (género, étnia, etc. y sus colectivos organizados), en el marco de la realidad social, económica y cultural de los mismos.

La colaboración con las contrapartes del Sur debe traducirse en una cooperación basada en la reciprocidad y el respeto para emprender objetivos comunes. Esta colaboración puede ser de varios tipos:

-
- Apoyo y asesoría técnica y organizativa, que permita mejorar la capacidad técnica de los equipos operativos de los proyectos.
 - Apoyo económico a las iniciativas locales.
 - Fomento de la cooperación Sur-Sur, para compartir experiencias similares y mejorar la eficacia.
 - Seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, para conocer su impacto real en la población y tomar medidas encaminadas a mejorar la calidad de la cooperación.

2.2. AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA

Las ONGD que trabajan en este ámbito dan apoyo a poblaciones afectadas por desastres o catástrofes que provocan daños, perjuicios económicos, pérdidas de vidas humanas y deterioro de la salud o de los servicios comunitarios básicos, en medida suficiente para exigir una respuesta excepcional. Las ONGD trabajan también en tareas de prevención de este tipo de situaciones.

La ayuda humanitaria, debe orientarse siempre al desarrollo y potenciar la utilización de los recursos locales, teniendo en cuenta a la población afectada y buscando en todo momento su participación activa. Debe, además, asegurarse de no estar condicionada por los intereses de cualquier gobierno ni de grupos empresariales.

Las acciones de emergencia incluyen tanto la identificación y la alerta como la reacción ante las catástrofes. La reacción y la respuesta deben acompañarse de iniciativas de denuncia y de presión política.

2.3. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Esta actividad es un proceso activo y creativo que promueve un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad.

Con la sensibilización y la educación para el Desarrollo, las ONGD pretenden:

- Mantener a la opinión pública informada de la realidad de la pobreza en el mundo y de las causas y estructuras que la perpetúan; y facilitar una mejor comprensión de la interdependencia entre países, de las causas de la desigualdad y de sus posibles soluciones.
- Fomentar en la opinión pública un ambiente de comprensión y de respeto hacia las costumbres y formas de vida de otras culturas;
- Promover valores y actitudes tendentes a un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
- Estimular un compromiso concreto con los países empobrecidos.

2.4. INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN.

Las ONGD han de buscar, junto con sus contrapartes del Sur, la creación de un pensamiento solidario a partir de la profundización en la realidad, del análisis científico de la misma y de su propia experiencia.

Estas acciones se concretarán en proyectos de investigación, publicaciones, cursos de formación, seminarios y talleres, foros de discusión y participación en conferencias internacionales.

2.5. INCIDENCIA POLÍTICA

Se entiende por incidencia política el conjunto de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia (mediante movilización social, participación en órganos representativos, etc.) que las ONGD han de realizar, destinadas a personas e instituciones públicas, así como a colectivos y entidades privadas con capacidad de decisión en aquello que afecta a las poblaciones del Sur, con la finalidad de influir de forma positiva en las relaciones entre los pueblos y en defensa de los colectivos más vulnerables de todo el mundo.

2.6. COMERCIO JUSTO

El comercio justo es un movimiento internacional que pretende establecer relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias que posibiliten condiciones laborales dignas a los trabajadores y trabajadoras del Sur. Estas relaciones comerciales deben respetar los siguientes principios:

- Eliminación de intermediarios innecesarios, mediante la compra directa a las organizaciones de productores del Sur.
- Fijación de precios de forma consensuada con el productor.
- Respeto al medio ambiente, a las minorías y a las poblaciones indígenas.
- Apoyo a los grupos más débiles y mantenimiento de relaciones comerciales estables.
- Cuestionamiento del funcionamiento y estructuras injustas del comercio internacional.

3. CRITERIOS GENERALES DE RELACIÓN DE LAS ONGD.

3.1. LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS DEL SUR

Las ONGD deben trabajar en colaboración y en estrecha relación con sus contrapartes en el Sur: organizaciones locales, ONG, movimientos populares y

grupos organizados de población beneficiaria. Comparten con ellas unos objetivos comunes y una misma visión del trabajo del desarrollo. Por ello establecen relaciones de asociación (partenariado) que no promueven el paternalismo o la imposición de criterios desde el Norte. La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

Las ONGD son conscientes de que, en muchas ocasiones, la verdadera cooperación se lleva a cabo entre los ciudadanos y ciudadanas del Norte y las comunidades locales, y que, por tanto, actúan como mediadores y facilitadores del proceso de desarrollo.

Las ONGD tenderán a no ser ejecutoras directas de los programas, sino a trabajar siempre con organizaciones locales, salvo en casos muy concretos y justificados por la inexistencia de éstas, la complejidad o la urgencia de los mismos.

Sus actuaciones deben fomentar la construcción de tejido social local y en ningún caso provocarán un deterioro del mismo, por lo que siempre deben vigilar que no se produzcan efectos secundarios en este sentido.

La relación entre las ONGD y sus contrapartes se refiere fundamentalmente al campo de los proyectos de cooperación. En éstos, las ONGD trabajarán a partir de iniciativas que surgen de la propia población beneficiaria, construyendo un desarrollo a escala humana. Las poblaciones beneficiarias son grupos de población empobrecidos, excluidos o marginados dentro de sus propias sociedades.

La relación de asociación no se limitará exclusivamente al ámbito de proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas o el desarrollo de campañas de sensibilización y denuncia tanto en el Norte como el Sur.

3.2. RELACIONES ENTRE LAS ONGD.

Las ONGD para alcanzar sus objetivos, procurarán trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con otras ONGD, evitando el trabajo aislado, la competitividad entre ellas y la duplicidad de las tareas.

Las ONGD no llevarán a cabo ninguna crítica ni denuncia contra otras organizaciones sin explicar los motivos y señalar las instituciones concretas a las que se refieren.

La coordinación del trabajo de las ONGD debe tener las siguientes características:

- Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros, y filosofía de cada organización miembro.
- Facilitar la comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
- Favorecer actuaciones conjuntas entre las organizaciones.
- Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la cooperación.
- Favorecer la promoción y defensa de los intereses de la cooperación y el desarrollo de los pueblos del Sur ante terceros (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones).

--

- Coordinar acciones dirigidas a la opinión pública nacional e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales y a las Administraciones Públicas.

Para la buena realización de estos objetivos, las ONGD se comprometen a participar activamente en todas las estructuras de coordinación de las que forman parte.

3.3. RELACIONES CON LA SOCIEDAD DEL NORTE Y SUS DIVERSOS AGENTES

Las ONGD, como canales de participación ciudadana, han de asumir que:

- Su trabajo tiene por objeto promover la libertad, la justicia y la solidaridad, propiciando cauces de expresión concreta y eficaz.
- Constituyen una esfera de influencia efectiva en la sociedad-

Por lo que una parte esencial de su labor deberá ir encaminada a:

- Afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía.
- Intensificar su relación con los poderes públicos, con el sector privado y con otros agentes sociales, con el fin de influir positivamente en sus políticas. Todo ello dentro de un marco estratégico y basándose en los principios éticos definidos en este código.
- Movilizar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a los pueblos desfavorecidos de la Tierra.
- Buscar acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.

3.4. RELACIÓN CON DONANTES PRIVADOS

Las ONGD velarán por que la procedencia de las donaciones que reciban no impidan su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios.

Respetarán siempre la voluntad de donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Darán cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.

Deberán definir con precisión lo que entienden por socios y/o colaboradores cada vez que difundan documentos oficiales con datos relativos a estos conceptos.

4. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS ONGD

4.1. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN

Las ONGD deberán actuar en todo momento conforme a la ley.

La gestión de las ONGD deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Las ONGD, como organizaciones al servicio de la sociedad, deben facilitar a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos, y composición de sus órganos de gobierno.

Las ONGD publicarán anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos, y órganos de gobierno.

4.2. RECURSOS ECONÓMICOS

Toda la actividad de captación de fondos que realicen las ONGD se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este código, especialmente en lo referente al epígrafe 5 "Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes."

Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces y evitar mensajes engañosos, describir correctamente la identidad de la organización, hacer llamadas a las que la organización vaya a poder responder adecuadamente y evitar el uso de tácticas presionantes o culpabilizadoras.

Las ONGD estarán obligadas a adjuntar las cuentas económicas a la memoria que anualmente se realice y darán conocimiento de los datos económicos a sus socios y donantes y a las contrapartes con las que trabajen.

Las ONGD, con ingresos superiores a 50 millones de pesetas, deberán llevar a cabo auditorias económicas externas anuales de la organización, que estarán a disposición de todo aquel que las solicite.

Las ONGD habrán de hacer pública la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.

4.3. RECURSOS HUMANOS

Se respetarán escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre las ONGD y las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral.

Las ONGD deberán adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo, nacionalidad, o religión. Así mismo, es conveniente que las ONGD desarrollen políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de genero y participación de las minorías en la institución.

Las ONGD definirán claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquel.

Cuando la relación sea entre ONGD y personas con obligaciones dentro de la Administración Pública, se respetarán las normas de ésta y los derechos otorgados por ella a dichas personas.

En ningún caso los cometidos que realice el personal colaborador social entrarán en conflicto con los cometidos susceptibles de ser realizados por el personal laboral.

Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) al servicio de cada ONGD.

5. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

La comunicación para las ONGD es un instrumento de sensibilización y educación para el desarrollo y deberá servir para:

- Promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas de la pobreza y sus posibles soluciones; la interdependencia de todos los pueblos del planeta; la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas.
- Aumentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de cooperación para el desarrollo, fomentando el debate público necesario para impulsar políticas correctas de cooperación, intensificando la solidaridad entre el Norte y el Sur y luchando para cambiar las estructuras vigentes.

Para ello, las ONGD deberán respetar en su trabajo de comunicación las siguientes pautas:

- Propiciar el conocimiento objetivo de la realidad de los países del Sur.
- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas, las situaciones y los pueblos del Sur y no a las ONGD y a sus miembros.
- Mostrar absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos.
- Destacar siempre valores “radicales” de las ONGD como son la justicia, la solidaridad y la responsabilidad y la equidad de género.
- Promover la participación activa de las personas en la comunicación.
- Ser rigurosos en todos los trabajos de comunicación, teniendo en cuenta los distintos soportes comunicativos.
- Trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios.
- Seguir las recomendaciones recogidas en el “Código de Imágenes y Mensajes” del Comité de Enlace, muy especialmente las que se refieren:
 - El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
 - Evitar los mensajes e imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras y discriminatorias.
 - Mensajes e imágenes que expresan una superioridad del Norte y/o que presentan a la gente del Sur como objetos de nuestra pena y no como socios en el trabajo conjunto de desarrollo.

--

- Promover la consulta a las organizaciones del Sur respecto de los mensajes a transmitir sobre su realidad.
- Facilitar el acceso a los medios de comunicación a los protagonistas del Sur.
- Fomentar los mensajes que promuevan cambios de actitudes individuales y sociales en el Norte, que hagan posible un cambio real en el Sur.

DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

1. APLICACIÓN

Las ONGD miembros de la Coordinadora española de ONGD deberán suscribir formalmente el código de conducta, para lo que se abrirá un plazo suficiente. Aquellas que no deseen firmarlo causarán baja en la Coordinadora. Estas podrán presentar a la Junta de Gobierno una justificación de los motivos para no suscribir dicho código y aquella tendrá la facultad de considerar la particularidad, debiendo ser ratificado por la Asamblea.

Se abrirá posteriormente un plazo para que las ONGD suscriptoras realicen las adaptaciones internas necesarias en sus estatutos, órganos, métodos, presupuestos, etc., para adecuarse al contenido del código.

2. DIFUSIÓN

La difusión del código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las (prácticas) actuaciones de las ONGD.
- *Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de las ONGD.*
- *Dar a conocer a la sociedad española los criterios de actuación aceptados consensuadamente por las ONGD.*

El código de conducta de las ONGD deberá ser conocido por:

- Las organizaciones firmantes del mismo.
- Los socios y colaboradores (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
- Las contrapartes del Sur.
- **Las administraciones públicas que colaboran con las ONGD y todas aquellas otras que lo deseen.**
- **Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con las ONGD.**
- La opinión pública en general.
- Las Coordinadoras Autonómicas y locales.

La responsabilidad de la difusión del Código recae en la Coordinadora de ONGD y en las propias ONGD suscriptoras.

3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del código de conducta por parte de las ONGD suscriptoras, se creará una comisión de seguimiento del mismo.

Las funciones de la comisión de seguimiento del código serán:

- Fomentar la difusión y conocimiento del código de conducta.
- Promover su seguimiento por parte de las ONGD.
- Velar por el cumplimiento del código de conducta entre las ONGD suscriptoras.
- Interpretar el código y asesorar a las ONGD en su aplicación.

Dicha comisión, perteneciente a la Coordinadora de ONGD, estará compuesta por cinco miembros elegidos por la Asamblea General: el presidente de la Coordinadora de ONGD, dos miembros de ONGD asociadas y dos personas externas a las ONGD de reconocido prestigio en el campo de la cooperación que hayan sido presentadas y avaladas por, al menos, seis ONGD miembros. Con excepción del presidente/a de la Coordinadora, el resto de miembros de la comisión, deberán resultar elegidos por, al menos, una mayoría de 2/3 de los asistentes.

La comisión podrá actuar por iniciativa propia, a petición de la Junta de Gobierno de la Coordinadora o cuando cualquier otra organización presente una información concreta de incumplimiento del código.

La Comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de las ONGD sobre aspectos del código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración

Cuando actúe con relación a una organización concreta la comisión deberá:

- Establecer un dialogo extenso con la ONGD atendiendo las razones expuestas por esta. Como fruto de ese dialogo la comisión podrá proponer recomendaciones a esa ONGD con el fin de adecuar su actividad al código.
- Cuando existan dificultades en el dialogo o se produzca un incumplimiento reiterado de las recomendaciones, la comisión podrá hacer públicas entre las ONGD federadas las recomendaciones realizadas a esa ONGD.

En el caso extremo de producirse una desconsideración hacia la comisión (no atención a las consultas de dialogo de la comisión, no entrega injustificada de la información solicitada...) o un reiterado e injustificado incumplimiento del código la comisión podrá proponer sanciones (incluidas la expulsión de la Coordinadora) a la Junta de Gobierno que deberá decidir al respecto. Las sanciones deberán ser ratificadas

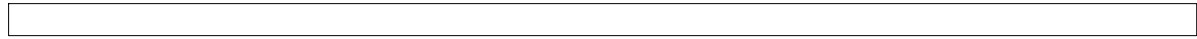
ANEXO IV

CÓDIGO DE CONDUCTA

RELATIVO AL SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PARA

**EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA
Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)**



Patrocinadores: Caritas Internationalis, Catholic Relief Services, La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Alianza Internacional de Save the Children, la Federación Mundial Luterana, Oxfam y el Consejo Mundial de Iglesias (miembros del Comité de Gestión de Asistencia Humanitaria), así como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Propósito

El propósito del presente *Código de Conducta* es preservar nuestras normas de comportamiento. No se tratan en él detalles de las operaciones, como por ejemplo la forma de calcular las raciones alimentarias o de establecer un campamento de refugiados. Su propósito es más bien mantener los elevados niveles de independencia, eficacia y resultados que procuran alcanzar las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en sus intervenciones a raíz de catástrofes. Se trata de un código de carácter voluntario que respetarán todas las organizaciones no gubernamentales que lo suscriban, movidas por el deseo de mantener las normas en él establecidas.

En caso de conflicto armado, el presente Código de Conducta se interpretará y aplicará de conformidad con el derecho internacional humanitario;

El Código propiamente dicho figura en la primera sección. En los anexos siguientes se describe el entorno de trabajo que cabe desear propicien los gobiernos, tanto de los países beneficiarios como de los países donantes, y las organizaciones intergubernamentales a fin de facilitar la eficaz prestación de asistencia humanitaria.

Definiciones

ONG: las siglas ONG (Organizaciones NO Gubernamentales) se refieren aquí a todas las organizaciones, tanto nacionales como internacionales, constituidas separadamente del gobierno del país en el que han sido fundadas.

ONGH: las siglas ONGH se han acuñado, a los fines del presente documento, para designar a las organizaciones No Gubernamentales de carácter Humanitario que engloban a los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja -esto es, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y sus Sociedades Nacionales miembros- junto con las organizaciones no gubernamentales conforme se las define anteriormente. Este Código se refiere en particular a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que se ocupan de la prestación de asistencia motivada por catástrofes.

OIG: las siglas OIG (Organizaciones Intergubernamentales) designan a las organizaciones constituidas por dos o más Gobiernos. Engloban pues, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones zonales.

Desastres: los desastres se definen como acontecimientos extremos y aciagos que se cobran vidas humanas y provocan tanto gran sufrimiento y angustia como vasto perjuicio material.

Código de Conducta

Normas de conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales en programas motivados por catástrofes

1: Lo primero es el deber humanitario

El derecho a recibir y a brindar asistencia humanitaria constituye un principio humanitario fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país. En calidad de miembros de la comunidad internacional reconocemos nuestra obligación de prestar asistencia humanitaria doquiera sea necesaria. De ahí, la trascendental importancia del libre acceso a las poblaciones afectadas en el cumplimiento de esa responsabilidad.

La principal motivación de nuestra intervención a raíz de catástrofes es aliviar el sufrimiento humano entre quienes están menos preparados para soportar las consecuencias de una catástrofe.

La ayuda humanitaria que prestamos no responde a intereses partidistas ni políticos y no debe interpretarse en ese sentido.

2: La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de los beneficiarios ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad de la asistencia se establece únicamente en función de las necesidades.

Siempre que sea posible, la prestación de socorro deberá fundamentarse en una estimación minuciosa de las necesidades de las víctimas de las catástrofes y de la capacidad de hacer frente a esas necesidades con los medios disponibles localmente.

En la totalidad de nuestros programas reflejaremos las consideraciones pertinentes respecto a la proporcionalidad. El sufrimiento humano debe aliviarse en donde quiera que exista; la vida tiene tanto valor en una parte del país, como en cualquier otra. Por consiguiente, la asistencia que prestemos guardará consonancia con el sufrimiento que se propone mitigar.

Al aplicar este enfoque, reconocemos la función capital que desempeñan las mujeres en las comunidades expuestas a catástrofes, y velaremos por que en nuestros programas de ayuda se apoye esa función, sin restarle importancia.

La puesta en práctica de esta política universal, imparcial e independiente sólo será efectiva si nosotros y nuestros asociados podemos disponer de los recursos

necesarios para proporcionar esa ayuda equitativa y tener igual acceso a todas las víctimas de catástrofes.

3: La ayuda no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa

La ayuda humanitaria se brindará de acuerdo con las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades. Independientemente del derecho de filiación política o religiosa que asiste a toda organización no gubernamental de carácter humanitario, afirmamos que la ayuda que prestemos no obliga en modo alguno a los beneficiarios a suscribir esos puntos de vista.

No supeditaremos la promesa, la prestación o la distribución de ayuda al hecho de abrazar o aceptar una determinada doctrina política o religiosa.

4: Nos empeñaremos en no actuar como instrumentos de política exterior gubernamental

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organizaciones que actúan con independencia de los Gobiernos. Así, formulamos nuestras propias políticas y estrategias para la ejecución de actividades y no tratamos de poner en práctica la política de ningún Gobierno, que sólo aceptamos en la medida en que coincida con nuestra propia política independiente.

Ni nosotros ni nuestros empleados aceptaremos nunca, a sabiendas –o por negligencia- ser utilizados para recoger información de carácter político, militar o económico que interese particularmente a los Gobiernos o a otros órganos y que pueda servir para fines distintos de los estrictamente humanitarios, ni actuaremos como instrumentos de la política exterior de Gobiernos donantes.

Utilizaremos la asistencia que recibamos para atender las necesidades existentes, sin que la motivación para suministrarla sea la voluntad de deshacerse de productos excedentarios ni la intención de servir los intereses políticos de un determinado donante.

Apreciamos y alentamos la donación voluntaria de fondos y servicios por parte de personas interesadas en apoyar nuestro trabajo y reconocemos la independencia de acción promovida mediante la motivación voluntaria de esa índole. Con el fin de proteger nuestra independencia, trataremos de no depender de una sola fuente de financiación.

5: Respetaremos la cultura y las costumbres locales

Nos empeñaremos en respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en donde ejecutemos actividades.

6: Trataremos de fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local

Incluso en una situación de desastre, todas las personas y las comunidades poseen aptitudes no obstante su vulnerabilidad. Siempre que sea posible, trataremos de fortalecer esos medios y aptitudes empleando a personal local, comprando materiales, sobre el terreno y negociando con empresas nacionales. Siempre que sea posible, la asociación con organizaciones no gubernamentales locales de carácter humanitario en la planificación y la ejecución de actividades y, siempre que proceda, cooperaremos con las estructuras gubernamentales.

Concederemos alta prioridad a la adecuada coordinación de nuestras intervenciones motivadas por emergencias. Desempeñarán esta función de manera idónea en los distintos países afectados quienes más directamente participen en las operaciones de socorro, incluidos los representantes de organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

7: Se buscará la forma de hacer participar a los beneficiarios de programas en la administración de la ayuda de socorro

Nunca debe imponerse a los beneficiarios la asistencia motivada por un desastre. El socorro será más eficaz y la rehabilitación duradera podrá lograrse en mejores condiciones cuando los destinatarios participen plenamente en la elaboración, la gestión y la ejecución del programa de asistencia. Nos esforzaremos para obtener la plena participación de la comunidad en nuestros programas de socorro y de rehabilitación.

8: La ayuda de socorro tendrá por finalidad satisfacer las necesidades básicas y, además, tratar de reducir en el futuro la vulnerabilidad ante los desastres

Todas las operaciones de socorro influyen en el desarrollo a largo plazo, ya sea en sentido positivo o negativo. Teniendo esto presente, trataremos de llevar a cabo programas de socorro que reduzcan de modo concreto la vulnerabilidad de los beneficiarios ante futuros desastres y contribuyan a crear modos de vida sostenibles. Prestaremos particular atención a los problemas ambientales en la elaboración y la gestión de programas de socorro. Nos empeñaremos, asimismo, en reducir a un mínimo las repercusiones perjudiciales de la asistencia humanitaria, evitando suscitar la dependencia a largo plazo de los beneficiarios en la ayuda externa.

9: Somos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante las personas o las instituciones de las que aceptamos recursos

A menudo funcionamos como vínculo institucional entre quienes desean prestar asistencia y quienes la necesitan durante los desastres. Por consiguiente, somos responsables ante los unos y los otros.

En nuestras relaciones con los donantes y con los beneficiarios hemos de observar siempre una actitud orientada hacia la apertura y la transparencia.

Reconocemos la necesidad de informar acerca de nuestras actividades tanto desde el punto de vista financiero como en lo que se refiere a la eficacia.

Reconocemos la obligación de velar por la adecuada supervisión de la distribución de la asistencia y la realización de evaluaciones regulares sobre las consecuencias asociadas al socorro.

Nos esforzaremos también por informar de manera veraz acerca de las repercusiones de nuestra labor y de los factores que las limitan o acentúan.

Nuestros programas reposarán sobre la base de elevadas normas de conducta profesional y pericia, de manera que sea mínimo el desperdicio de valiosos recursos.

10: En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetivos que inspiran compasión

Nunca debe perderse el respeto por la víctimas de los desastres, que deben ser consideradas como asociados en pie de igualdad. Al informar al público, deberemos presentar una imagen objetiva de la situación de desastre y poner de relieve las aptitudes y aspiraciones de las víctimas y no sencillamente su vulnerabilidad y sus temores.

Si bien cooperaremos con los medios de información para suscitar un mayor respaldo público, en modo alguno permitiremos que las exigencias internas o externas de publicidad se antepongan al principio de lograr una máxima afluencia de la asistencia humanitaria.

Evitaremos competir con otras organizaciones de socorro para captar la atención de los medios informativos en situaciones en las que ello pueda ir en detrimento del servicio prestado a los beneficiarios o perjudique su seguridad y la de nuestro personal.

El entorno de trabajo

Habiendo convenido unilateralmente respetar el Código de Conducta antes expuesto, presentamos a continuación algunas líneas directrices indicativas que describen el entorno de trabajo que precisaríamos propiciasen los gobiernos donantes y beneficiarios, las organizaciones intergubernamentales –principalmente los organismos el sistema de las Naciones Unidas- a fin de facilitar la eficaz participación de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en los esfuerzos de socorro motivados por catástrofes.

Estas pautas se formulan a título de orientación. No revisten carácter jurídico obligatorio, ni esperamos que los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales expresen su aceptación de las mismas mediante la firma de un documento aunque cabría concebir ésta como una meta futura. Presentamos estas directrices animados por un espíritu de apertura y cooperación de manera que nuestros asociados sepan cual es el tipo de relación idónea que deseamos establecer con ellos.

Anexo I: Recomendaciones a los gobiernos de países en los que ocurran desastres

1: Los Gobiernos deberán reconocer y respetar el carácter independiente, humanitario e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes. Los gobiernos de países beneficiarios deberán respetar su independencia y su imparcialidad.

2: Los Gobiernos de países beneficiarios deberán facilitar el acceso rápido de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a las víctimas de los desastres

Para que las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario puedan actuar plenamente de acuerdo con sus principios humanitarios, deberá facilitárseles el acceso rápido e imparcial a las víctimas con el fin de que puedan prestar asistencia humanitaria. En el marco del ejercicio de su responsabilidad soberana, el Gobierno receptor no deberá bloquear esa asistencia, y habrá de aceptar el carácter imparcial y apolítico de la labor de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Los Gobiernos de los países beneficiarios deberán facilitar la rápida entrada del personal de socorro, en particular mediante la derogación de requisitos para la concesión de visados de tránsito, ingreso y salida, o la simplificación del procedimiento para su expedita obtención.

Los Gobiernos deberán conceder permiso para que las aeronaves que transporten suministros y personal de socorro internacional puedan sobrevolar su territorio y aterrizar en él durante la fase de urgencia de la operación de socorro.

3: Los Gobiernos deberán facilitar el movimiento oportuno de los artículos de socorro y la circulación de las informaciones durante los desastres

Los suministros y el equipo de socorro llegan al país únicamente con el fin de aliviar el sufrimiento humano y no para obtener beneficios o ganancias comerciales. En condiciones normales, esos suministros deberán circular libremente y sin restricciones y no estarán sujetos a la presentación de facturas o certificados de origen refrendados por consulados, ni de licencias de importación y exportación, o cualquier otra restricción, ni a derechos de importación ni de aterrizaje ni a derechos portuarios.

El Gobierno del país afectado deberá facilitar la importación transitoria del equipo de socorro necesario, incluidos vehículos, aviones ligeros y equipo de telecomunicaciones, mediante la supresión transitoria de restricciones en materia de autorizaciones o certificaciones. Asimismo, una vez finalizada una operación de socorro, los Gobiernos no deberán imponer restricciones para la salida del equipo importado.

Con el fin de facilitar las comunicaciones en una situación de emergencia, convendrá que el gobierno del país afectado designe ciertas radiofrecuencias que las organizaciones de socorro puedan utilizar para las comunicaciones nacionales e internacionales que atañan al desastre, y den a conocer previamente esas frecuencias a la comunidad que trabaja en esa esfera de actividad. Deberá autorizarse al personal de socorro a utilizar todos los medios de comunicación que convenga a las operaciones de asistencia.

4: Los Gobiernos tratarán de proporcionar un servicio coordinado de información y planificación

La planificación general y la coordinación de los esfuerzos de socorro incumben, en definitiva, al Gobierno del país afectado. La planificación y la coordinación pueden mejorarse de manera significativa si se facilita a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario la información

oportuna sobre las necesidades de socorro, así como sobre los sistemas establecidos por el Gobierno para la planificación y el desarrollo de las operaciones de socorro y sobre los posibles riesgos en materia de seguridad. Se insta a los Gobiernos a que proporcionen esa información a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario.

Con el fin de facilitar la coordinación y la utilización eficaces de los esfuerzos en materia de socorro, se insta igualmente a los Gobiernos a que, antes de que ocurra un desastre, designen un cauce especial de contacto a través del cual las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que acudan para prestar ayuda puedan comunicarse con las autoridades nacionales.

5: Socorro motivado por catástrofes, en caso de conflicto armado

En caso de conflicto armado, las operaciones de socorro se regirán con arreglo a las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Anexo II: Recomendaciones a los gobiernos donantes

1: Los Gobiernos donantes deberán reconocer y respetar la labor independiente humanitaria e imparcial de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario son organismos independientes cuya independencia e imparcialidad deben respetar los Gobiernos donantes. Los Gobiernos donantes no deberán servirse de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario para promover objetivos políticos ni ideológicos

2: Los Gobiernos donantes deberán proporcionar fondos con la garantía de que respetarán la independencia de las operaciones

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario aceptan fondos y asistencia material de los Gobiernos donantes conforme a los mismos principios por los que se rigen para entregarlos a las víctimas de los desastres, es decir, basándose para su acción únicamente en los criterios de humanidad e independencia. En lo que se refiere a su ejecución, las actividades de socorro incumben, en última instancia, a la organización no gubernamental de carácter humanitario, y se llevarán a cabo de acuerdo con la política de esa organización.

3: Los Gobiernos donantes deberán emplear sus buenos oficios para ayudar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario a lograr el acceso a las víctimas de catástrofes

Los Gobiernos donantes deberán reconocer cuán importante es aceptar cierto nivel de responsabilidad en cuanto a la seguridad y la libertad de acceso del personal de la organización no gubernamental de carácter humanitario a las zonas siniestradas. Deberán estar dispuestos a interceder por vía diplomática si es necesario, ante los Gobiernos beneficiarios con respecto a esas cuestiones

Anexo III: Recomendaciones a las organizaciones internacionales

1: Las organizaciones intergubernamentales admitirá a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario nacionales y extranjeras como asociadas valiosas

Las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario están dispuestas a trabajar con las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales para aportar mejor asistencia a raíz de catástrofes. Obedecen a un espíritu de asociación que respeta la integridad y la independencia de todos los asociados. Las organizaciones intergubernamentales deben respetar la independencia y la imparcialidad de las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberán consultar a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en la preparación de planes de socorro.

2: Las organizaciones intergubernamentales ayudarán a los Gobiernos de países afectados a establecer un sistema general de coordinación para el socorro nacional e internacional en los casos de desastre

Según su mandato, no suele incumbir a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario encargarse de la coordinación general que requiere la intervención internacional motivada por una catástrofe. Esa responsabilidad corresponde al Gobierno del país afectado y a las autoridades competentes de las Naciones Unidas. Se exhorta a éstas a que proporcionen ese servicio en el momento oportuno y de manera eficaz a fin de ayudar al Estado afectado y a la comunidad nacional e internacional a hacer frente al desastre. De cualquier manera, las organizaciones no

gubernamentales de carácter humanitario desplegarán todos los esfuerzos necesarios para velar por la eficaz coordinación de sus propios servicios.

En caso de conflicto, las actividades de socorro se regirán de conformidad con las disposiciones que convenga del derecho internacional humanitario.

3: Las organizaciones intergubernamentales aplicarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario las mismas medidas de protección de su seguridad que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Siempre que se prevean servicios de seguridad para las organizaciones intergubernamentales, se extenderá su alcance, si es necesario, a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas para las operaciones, siempre que se lo solicite.

4: Las organizaciones intergubernamentales facilitarán a las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario el mismo acceso a la información pertinente que a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Se insta a las organizaciones intergubernamentales a que compartan toda la información oportuna para la respuesta efectiva al desastre, con las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario que actúen como asociadas suyas en las operaciones de socorro.

Formulario de inscripción

Las organizaciones no gubernamentales que deseen suscribir este Código y dejar constancia de su voluntad de observar estos principios en su labor deberán completar el formulario a continuación y remitirlo al:

**Departamento de Política en Materia de Desastres
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja
Apartado postal 372
1211 Ginebra 19
SUIZA
Teléfono: +41(022) 7304222
Facsímil: +41(022) 7330395**

--

Desearíamos figure en registro que suscribimos el Código de Conducta y que nos empeñaremos en observar los principios que en él figuran en nuestra labor.

Nombre de la organización	
Dirección	
Teléfono	
Facsímil	
Firma	
Función en la organización	
Fecha	